



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**LA RELEVANCIA DE LA INSERCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN
LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA
INTERVENIR EN LA VIOLENCIA ESCOLAR.**

**TESINA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
TRABAJO SOCIAL**

PRESENTA:

LUZ ESTEFANIA CARDENAS VERGARA

DIRECTORA: MTRA. YURIDIA FÉLIX MÉNDEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mis padres, Abril Vergara y Aaron Cardenas, por el apoyo incondicional y siempre creer en mí; gracias por estar conmigo en los momentos más difíciles y por todo el amor y esfuerzo que me brindaron a lo largo de este proceso. Mi amor y agradecimiento hacia ustedes es infinito, por siempre y para siempre caminaré de su mano. Los amo demasiado.

A mi hermana, Fernanda Cardenas, por estar desde el inicio hasta el final de este proceso tan importante para mí, gracias por tu amor y confianza. Aprecio mucho todas las pláticas motivacionales y por generar en mí la confianza de lograr esta meta. Gracias por ser mi compañera de mil aventuras, siempre estaremos juntas. Te amo con todo mi corazón.

A mi hermano, Luis Aaron, por ser mi ejemplo a seguir, mi inspiración en todo momento. Gracias por cada momento vivido, por tantos recuerdos y amor que me diste y me das. Hoy me has traído hasta este momento, gracias por ser el ángel que me guía y me cuida. Este logro es para ti, para Fer y mis papás, espero que estes muy orgulloso de verme lograr esta meta. Te amo con toda mi alma.

A mis primas hermanas Paola, Vanessa y Adalid, que me demostraron que la familia está para ti incondicionalmente y por quererme y aceptarme como soy. Gracias por demostrarme que estando unidos todo resulta mejor. Las amo mucho.

A mi amigo Jonathan García, por ser una amistad incondicional, por permanecer a mi lado desde el inicio hasta el final. Gracias por ser un gran equipo durante nuestra formación académica, te amo.

A mi mejor amigo, Cesar Inclán, por nunca soltar mi mano y siempre motivarme. Gracias por hacerme sentir que las cosas cambiarían y que me convertiría en una buena trabajadora social. Te amo demasiado. Espero que siempre estés conmigo compartiendo tus logros y mis logros.

A mi asesora, la Mtra. Yuridia Félix, por ser mi guía y apoyo durante este proceso. Fue un honor trabajar con usted, además de ser una gran maestra es una gran mujer, gracias por compartir conmigo sus conocimientos.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por abrirme las puertas y poder conocer un nuevo mundo. "Por mi raza hablará el espíritu".

A la Escuela Nacional de Trabajo Social, por brindarme la oportunidad de aprender, conocer y amar la profesión.

Índice

<i>Introducción</i>	1
<i>Capítulo I. Violencia escolar</i>	3
1.1 Definiciones de violencia escolar.....	3
1.2 Violencia escolar en México	6
1.3 La violencia en el ámbito de escuelas primarias y secundarias	12
1.3.1 Caracterización y expresiones de violencia en los estudiantes.....	14
1.4 La relevancia de la participación e involucramiento de las madres, padres y profesorado en el fenómeno de la violencia escolar	18
<i>Capítulo II. Normatividad en materia de violencia escolar</i>	24
2.1 Encuadre normativo	24
2.1.1 Herramientas jurídicas internacionales	24
2.1.2 Herramientas jurídicas nacionales	26
2.2 Normatividad específica en materia de la violencia escolar	28
2.3 <i>Planes y protocolos específicos en materia para la atención y prevención de la violencia escolar en la Ciudad de México</i>	29
2.4 Integración de trabajo social en la Ley General de Educación	34
<i>Capítulo III. Labor profesional de Trabajo Social en el área educativa</i>	38
3.1 Trabajo social contemporáneo	38
3.1.1 Niveles de Intervención	41

3.2 El trabajo social en el ámbito educativo.....	44
3.2.1 Trabajo social en las escuelas de nivel secundaria	47
3.2.2 Trabajo social y violencia escolar	50
3.3 Consideraciones en la integración de trabajadores sociales en escuelas primarias públicas.....	52
<i>Conclusiones</i>	58
<i>Referencias</i>	61

Introducción

En la actualidad la violencia escolar en México es un tema de relevancia e interés social, a medida que los contextos van cambiando dicha situación va evolucionando.

De esta forma, la violencia escolar se expresa de distintas maneras dañando física hasta emocionalmente no solo a una persona sino a terceras; e incluso puede llegar a generar situaciones más graves, como el suicidio.

A pesar de ser una situación alarmante esta ha sido normalizada y vista como una forma de convivencia, provocando que sea una posición difícil de erradicar, pero no imposible de generar un cambio.

La presente tesina se divide en tres capítulos, y se centra en la ausencia del área de Trabajo Social en escuelas de nivel básico, específicamente en primarias. Ello despertó el interés sobre la importancia de la presencia de dicha disciplina en la atención de situaciones problema que se desarrollan en cada una de las escuelas, en este caso, la violencia escolar. Así mismo, se busca mostrar una comparación entre el abordaje por parte de instituciones y órganos gubernamentales hacia las escuelas secundarias vs escuelas primarias.

En el primer capítulo se hace referencia a un marco conceptual sobre la violencia escolar, en el que se abordan definiciones de distintos autores, instituciones y órganos internacionales. De igual manera se describe la presencia de la problemática en México dentro de las escuelas de nivel básico, haciendo referencia a las expresiones y caracterizaciones de la violencia en los estudiantes. Así mismo, se alude a la participación e involucramiento de los padres y docentes dentro del fenómeno.

En el segundo capítulo, se desarrolla un marco normativo en materia de la violencia escolar, dentro de este se encuentran herramientas jurídicas nacionales e internacionales con base en los derechos humanos y sociales de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, se

encuentra un apartado donde se enuncian y describen protocolos y planes específicos para la atención y prevención de la violencia escolar en la Ciudad de México.

Un punto importante que se muestra en este capítulo es referente a la propuesta sobre la iniciativa de ley sobre la integración de los trabajadores sociales en la Ley General de Educación.

El capítulo tres contiene el desarrollo de la labor profesional de la disciplina de trabajo social en las diferentes áreas en el que se desenvuelve, específicamente en el ámbito educativo.

Dentro del mismo, se integra las perspectivas contemporáneas de trabajo social y se hace énfasis a los niveles de intervención de la misma disciplina como base de las propuestas a considerar. En este punto se alude las funciones que desarrolla la disciplina en escuelas secundarias tomando como referencias manuales elaborados por la institución de la Secretaría de Educación Pública. Por consiguiente, se menciona el papel del trabajo social ante la violencia escolar tomando como base a diferentes perspectivas de autores.

Por último, se retoman elementos de los anteriores capítulos y con base al modelo de la Aceptación, la Confianza y la Inclusión (ACI) se brindan propuestas a considerar respecto a la inserción e intervención por parte de la disciplina de trabajo social en escuelas de nivel básico, específicamente en primarias, desde una mirada social y contemporánea.

Se espera que esta investigación sea de utilidad para estudiantes y profesionales de Trabajo Social que les interese trabajar en el ámbito educativo.

Capítulo I. Violencia escolar

1.1 Definiciones de violencia escolar

La violencia escolar es un tema de interés y relevancia social debido al aumento de casos que se han presentado a lo largo del tiempo; mostrando así que las escuelas son uno de los principales espacios de convivencia en donde se desarrolla este fenómeno en sus diversas formas de expresión.

Así mismo es importante saber que es la violencia, por lo que se retoma la definición establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la cual establece que la violencia es “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (OMS, 2003)

A lo largo del tiempo el concepto de violencia escolar ha sido abordado por diferentes instituciones y autores, por ejemplo, la explicación de Del Tronco (2015):

La violencia, para ser violencia, tiene que ser intencional, tiene que ser una conducta deliberada, que implique cierta voluntad de causar daño; no solo es física, hay muchas posibles formas de violentar al otro: el acoso moral, la burla sistemática, la discriminación y la exclusión social, y de hecho, lo que vemos al interior de los centros escolares, son éstas últimasLo que más duele, lo que más daño hace es la discriminación, la exclusión, el aislamiento, la no integración, ...éste es un elemento clave porque concebimos a la violencia como un fenómeno relacional”; coincidimos en que la violencia es la incapacidad de ver al otro, de dialogar, de convivir como iguales, en solidaridad (Del Tronco, 2015, p. 8. Como cita Tello & Ornelas, 2018).

Otro autor que aborda la problemática es Dan Olweus primer autor que empleó el término “bullying” en sentido de acoso escolar en sus investigaciones lo define indicando que “un alumno está siendo maltratado o victimizado cuando él o ella está expuesto repetidamente y a lo largo del tiempo a acciones negativas de otro o de un grupo de estudiantes” (Olweus, 1999; pág, 10)

Mediante ambas explicaciones podemos ver a la violencia escolar como una manera de relacionarse entre la comunidad estudiantil, implicando dominación y sumisión mutua; excediendo los límites de las escuelas.

Así mismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) define a la violencia escolar y al acoso escolar como sinónimos de “una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro de forma negativa, continua e intencionada”. (UNICEF, s,f)

En este sentido, se puede observar que la violencia escolar es representada por una serie de diferentes expresiones las cuales van dañando física hasta emocionalmente a una persona. Reflejando así que este fenómeno se denomina como un problema crónico donde se pone en riesgo la vida de cualquier persona, en este caso a los estudiantes y a la comunidad.

Mercedes de Agüero (2020) define al acoso y la violencia escolar como procesos sociales con prácticas e interacciones que se construyen a través de contextos de una relación específica entre estudiantes y docentes, en espacios y tiempos específicos. La misma autora hace referencia que “todo tipo de exclusión provoca violencia”.

Nelia Tello, señala que “la violencia somete al otro quien, y al ser sometido, este aprende a someter y a manejar una y otra vez sólo de esta forma relacional.” (Tello, 2016) Argumenta que la violencia escolar debe ser vista como un proceso histórico social, ya que no es un recurso aislado sino una forma de interacción social de las personas. También señala que la violencia no solo ocurre entre estudiantes, sino que también ocurre entre actores que forman parte de la comunidad escolar.

Para Martínez Otero (2005) la violencia escolar se puede interpretar como un reflejo de lo que ocurre en la sociedad, donde las acciones antisociales exhibidas por los niños y

adolescentes son muestra de lo que ocurre en su entorno; siendo las causas de estas conductas factores sociales, ambientales, relacionales, escolares, familiares y personales

Ante lo mencionado, se entiende que la violencia es una afectación que persigue a la humanidad en su contexto, espacio y realidad, y se presenta en las distintas etapas del ciclo de vida de una persona; estas afectaciones derivan problemas en los espacios de convivencia e interrelación, las cuales pueden desarrollar situaciones graves.

Paredes, Lega y Vernon mencionan que el término violencia escolar “se utiliza para denominar todos los actos realizados por los jóvenes en edad escolar que implican algún grado de agresión y en los que se incurren en la escuela o fuera de ella” (Paredes, Lega & Vernon, 2008, p. 299), por lo cual se identifica que este problema es una acción intencionada, que daña o puede dañar a terceras personas, estas pueden ser personas, cosas o inmobiliario.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno (SEGOB) define a la violencia escolar como “toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede expresarse de distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar” (SEGOB, 2016). Ya que no solo se da entre estudiantes, sino también suele incluir a los padres, profesores y directivos.

De igual manera, la Secretaría de Educación Pública (SEP), menciona que la violencia escolar “es cualquier forma de actividad violenta dentro del marco escolar, incluye múltiples factores, los cuales son: la edad, el entorno familiar, escolar y de la localidad, la inadecuada gestión de la convivencia escolar, la exposición de medios electrónicos y televisivos de material violento, los juegos electrónicos, y la falta de comunicación asertiva entre los integrantes de la comunidad escolar” (SEP, 2014).

La violencia escolar es un problema social que enfrentan día con día los estudiantes; la cual afecta el desarrollo social, familiar y académico de las víctimas.

A partir de esto, es posible decir que la violencia es vista como un modo cultural que se compone de conductas utilizadas para ejercer control y dominio sobre otras personas.

1.2 Violencia escolar en México

La palabra violencia cobra un sentido específico de preocupación dentro de las realidades de cada uno de los estudiantes, hoy en día las expresiones de violencia son manifestadas de manera habitual en la vida cotidiana de las personas, y se identifican mediante el uso de un vocabulario hiriente y la presencia de actos dañinos “inofensivos” como un golpe o un empujón hacia otros los cuales son tomados como una expresión “normal” a la hora de convivir con otras personas.

México es uno de los países más violentos del mundo, situación que tiene un impacto negativo entre los niños, niñas y adolescentes; según la encuesta elaborada y aplicada por la Secretaría de Educación, el Gobierno Distrito Federal y la Universidad Interamericana en el estudio denominado *Relaciones de maltrato e intimidación entre compañeros* en 2009, se menciona que la violencia escolar se genera en clase y en el recreo, dicho estudio especifica que el 77% de los estudiantes mexicanos de primaria y secundaria enfrentan violencia en forma cotidiana sin que el profesor se dé cuenta y evite las agresiones, se destaca que la forma más común de agresión física son las patadas. Asimismo, refiere que la expresión de violencia de tipo verbal más identificada, son los insultos, descalificaciones, apodos, groserías, entre otros (Didriksson, 2009). Desde ese estudio se determina que muchas de las conductas adoptadas por los estudiantes derivan principalmente de las influencias del entorno familiar, la sociedad o por los programas televisivos que ven.

Más que un espacio de aprendizaje, las aulas escolares se han convertido en el lugar en que niños y adolescentes aprenden que la violencia es rentable según los resultados de dicho estudio, los cuales fueron dados a conocer por Axel Didriksson Takayanagui.

Por otro lado, en 2021 se realiza un estudio nombrado Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares, la cual indaga distintos apartados sobre experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años o más. En él se revela que el desarrollo y la autonomía personal de las mujeres se ven obstaculizados cuando se presenta una situación de violencia contra ellas, en este caso, en el ámbito escolar.



Figura 1. Violencia en el ámbito escolar. Nota: estas cifras muestran los porcentajes de experiencias vividas sobre la violencia escolar. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf



Figura 2. Prevalencia de la violencia de las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, 2021. Nota: este gráfico muestra la prevalencia emitida por el INEGI por entidad de la violencia en el ámbito escolar. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

Es necesario incidir en dichas estadísticas ya que permiten abrir el panorama a lo largo del tiempo de la violencia escolar¹, independientemente de que el rango de edades que marca el estudio es de 15 años en adelante es considerable tener en cuenta que estas mujeres pudieron haber experimentado situaciones de violencia escolar desde antes, es decir, mientras cursaban la primaria o la secundaria.

Posteriormente en 2023, el periódico Milenio publica una nota del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México respecto a la realización de un estudio sobre el acoso escolar en el cual se “registra un crecimiento del 347% en el periodo enero-febrero de 2023, en comparación con el mismo lapso de 2022 a nivel nacional; donde el 76% corresponde a la CDMX” (Wong, 2023). En la misma nota especifican que:

¹ El INEGI retoma que la violencia escolar se ejerce por las personas que tienen un vínculo docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente, en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. (LGAMVLV, 2007)

El 54 por ciento de los reportes corresponde a conflictos en niños de entre 12 y 15 años; 20 por ciento, de siete a 11 años; y 10 por ciento, 16 a 17 años; mientras que el 53 por ciento corresponde a niñas y 46, niños.

Además, reveló que el 60 por ciento de los reportes son realizados por padres de familia, el 26 por estudiantes, el ocho por ciento por algún familiar y el cuatro por ciento por docentes.

La violencia que se denuncia es 31 por ciento física, 23 por ciento verbal, 16 por ciento psicológica, 11 por ciento cibernética, 11 por ciento sexual y siete por ciento exclusiones sociales. (Wong, 2023).

Ante lo mencionado es importante destacar que la violencia escolar no son solo números en aumento, sino, una problemática a la que se le debe de dar una relevancia social.

Lamentablemente una de las cuestiones más presentes en la problemática de la violencia escolar es que para llamar la atención de la sociedad o de entidades gubernamentales debe de surgir una situación trágica para que esta sea tomada en cuenta. Como es en el caso de Norma Lizbeth, una estudiante de la secundaria de Los Jaguares, ubicada en San Juan Teotihuacán, al norte del Estado de México; la cual fallece a los 14 años de edad, el día 13 de marzo del 2023 a consecuencia de recibir golpes graves por parte de una compañera. Dicho suceso fue identificado a través de las redes sociales de estudiantes que compartieron fotos y videos de la pelea entre estas dos alumnas. Ante esta noticia surge la antes mencionada nota del periódico Milenio y la atención de los medios de comunicación.

El papel de los medios de comunicación es un tema lamentable ya que estos hacen ruido cuando se presentan situaciones de circunstancias graves, que en muchas ocasiones no buscan una forma de ayuda o apoyo, sino muestran los casos como forma de espectáculo para los espectadores a costa de la integridad física o moral de las víctimas.

Así mismo, una de las situaciones graves vinculadas al fenómeno de la violencia escolar es el suicidio. En 2021, dentro del portal del Gobierno de México, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes menciona que “el suicidio es una problemática que

debe visibilizarse con el objetivo de ser prevenida” (UNICEF,2021). Y toma en cuenta la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) la cual revela que, “durante 2020, mil 150 niñas, niños o adolescentes en México decidieron suicidarse, es decir, un promedio de tres casos por día, casi el triple que los registrados por COVID-19, que ascendieron a 392 casos durante el mismo periodo”. (UNICEF, 2021). Así mismo, se menciona que dicha vinculación también es relacionada por el trastorno de la depresión.

En dicha información establece una serie de factores de riesgo que pueden anticipar un intento de suicidio, entre ellos se encuentra el sufrimiento de violencia y toma como ejemplo “maltratos físicos, psicológicos o emocionales, omisión de cuidados por parte de las personas cuidadoras, abandono, acoso escolar (bullying), ciberacoso o violencia sexual”. (UNICEF, 2021) Por lo tanto, se identifica que si es posible que se presente el suicidio a través de una situación de violencia escolar.

Haciendo referencia a lo anterior, en el año 2010 en México específicamente en la Ciudad de México, se reportaron 109 suicidios a causa del fenómeno del bullying, dentro de la nota detallan que “lo más grave es que lastimen a los niños, niñas o adolescentes dentro de los planteles educativos, sin embargo, cuando toman la decisión de quitarse la vida es cuando regresan a casa a hacer sus tareas o hacen uso de las redes sociales y observan que tienen mensajes agresivos y/o amenazas donde presienten una situación de riesgo manifestado por el temor y el miedo” (CONAPRED, 2011)

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que en 2018 se registran 52 suicidios infantiles en México: especificando que desde 2008 a 2018, cerca de 7 mil niñas, niños y adolescentes menores de 18 años se han quitado la vida. (Xantomila, 2022)

Dentro de la nota se especifica, con datos del INEGI, que, en promedio, cada día se suicidan en México alrededor de 18 personas, con una tasa de suicidio de más de 5 personas

por cada 100 mil habitantes. En el caso de las mujeres, el grupo de 15 a 19 años presenta la tasa de suicidio más alta con 4 suicidios por cada 100 mil mujeres, abundó.

De igual forma la nota menciona que la base de las enfermedades mentales es asociada con violaciones, abuso sexual, golpes, atraco con arma, acoso, que contribuyen a tener ideas, planear e intentar suicidarse. “El incremento del fenómeno del suicidio coincide con la disminución de la calidad de las relaciones humanas, con el uso de redes sociales y la despersonalización que hay en la interacción con las niñas, niños y adolescentes, principalmente en la familia”, expresó la panista. (Xantomila, 2022)

Ante esto, en el 2022 el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México hace un llamado a reportar situaciones relacionadas con el bullying para impulsar la construcción de relaciones sanas en la comunidad. En la misma nota se menciona que “el 20% está relacionado con situaciones escolares, y de ellos, el 40% fue por apoyo directo ante bullying o cyberbullying, depresión o acoso escolar y sexual”. (Consejo Ciudadano, 2022)

Por tanto, el Consejo Ciudadano ha impartido talleres de prevención en primaria, secundaria, bachillerato y educación superior, abordando temas como el acoso escolar, riesgos en redes sociales y prevención de conflictos.

En síntesis, la violencia escolar es un tema alarmante, ya que la situación específicamente en México es difícil; en primer lugar, porque aun contando con campañas y herramientas para la disminución de este fenómeno no se ha obtenido un cambio, puesto que los mecanismos ejercidos no han sido adaptados a los nuevos contextos creando una deficiencia en los programas y planes para la disminución del mismo. Y en segundo lugar por el bajo apoyo e involucramiento de docentes, directivos y padres de familia.

1.3 La violencia en el ámbito de escuelas primarias y secundarias

Tradicionalmente, los estudios sobre la violencia escolar se han enfocado en la educación básica, particularmente en la educación secundaria, por consiguiente, la educación primaria queda en segundo plano al presentarse una falta de interés por parte de instituciones y órganos federativos ante esta problemática.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) 2014, hace mención que

La educación primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica, ofrece un trayecto formativo coherente y consistente que da continuidad al desarrollo de competencias que los alumnos adquieren en la Educación Preescolar; además sienta las bases para que en el nivel de Educación Secundaria los estudiantes alcancen el perfil de egreso y desarrollen las competencias para la vida, que les permitan construir su identidad como los ciudadanos democráticos, críticos y creativos que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI. (SEP, 2014)

La educación primaria, también es conocida como la educación elemental, es la primera de seis años establecidos y estructurados de la educación que se produce a partir de la edad de 5 o 6 años aproximadamente 12 años de edad.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP) 2014 estipula que:

La educación secundaria constituye el último nivel de la Educación Básica, durante la Educación Secundaria los estudiantes requieren mayor comprensión, asesoría y apoyo tutorial, pues enfrentan diferentes situaciones en su tránsito por el nivel educativo: desde los cambios físicos y psicológicos, hasta la organización misma de sus estudios, en los que cada asignatura es impartida por un docente especializado. Estos aspectos y el incremento de la presión social que se traduce en el tránsito a la vida adulta, hacen que los tres años de educación secundaria requieran de apoyos diferenciados a las necesidades de los estudiantes. (SEP, 2014)

Durante la formación académica los estudiantes pueden presenciar situaciones de violencia escolar, las cuales suelen pasar desapercibidas o presentarse en diferentes expresiones. Es claro que no todos los niños o niñas manifiestan de la misma manera la situación

problema por la que pasan. En toda situación de violencia escolar suelen participar las siguientes personas:

- Una víctima que sufre las agresiones
- Uno o varios agresores u hostigadores que ejercen abuso sobre la víctima
- Los observadores, generalmente compañeros, que contemplan los hechos y que por diversas razones callan
- Adultos, que no están suficientemente alerta como para detectar a tiempo la situación de acoso que sufre la víctima. (Akuma, 2014)

Al suceder alguna situación de violencia en donde se afecte física o psicológicamente a cualquier persona puede desencadenar una serie de sentimientos en cada víctima que afecta la interrelación con su alrededor, así como, su integridad, seguridad y confianza en sí mismo. Ante lo mencionado, tomando como referencia la investigación de la psicóloga Carolina Blanco (2022), donde expone que, si se generan efectos ante la presencia de abusos de tipo verbal o emocional, hace referencia que se encuentra una serie de consecuencias más identificadas las cuales son:

- Consumo frecuente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Sentimientos de tristeza, bajo estado de ánimo e ideación suicida.
- Altos niveles de estrés, irritabilidad y frustración.
- Baja autoestima y disminución en el valor propio.
- Depresión y/o ansiedad.
- Deterioro de las relaciones cercanas (amigos, familiares). (Blanco, 2022)

Como se puede observar el surgimiento de situaciones de violencia genera en la víctima una serie de sentimientos negativos que a medida que pasa el tiempo estos puedan afectar tanto como su desarrollo educativo como personal.

Por su parte la misma autora señala que se tiene causas sociales por las que un compañero reiteradamente insulta, critica, hostiga, discrimina, excluye, desvaloriza, ridiculiza al otro pueden ser diversas. derivadas por factores como los familiares, personales y sociales del agresor, la víctima y los observadores, así como factores relacionados con la cultura escolar, haciendo referencia a “las reglas y tradiciones no escritas, normas y expectativas que permea

todo: la manera en que gente actúa, cómo se visten, de qué hablan, si buscan o no ayuda en sus colegas y cómo se sienten los docentes acerca de su trabajo y de sus estudiantes” (Deal y Peterson, 2009).

1.3.1 Caracterización y expresiones de violencia en los estudiantes

La violencia escolar es uno de los problemas sociales que engloba a las personas sin distinción de nacionalidad, edad, sexo, raza o clase social. Esta problemática es representada por una serie de expresiones, las cuales tienen una caracterización peculiar para cada una de las personas que son víctimas de dicho fenómeno.

En relación con lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (2014), define las características de la violencia escolar en cuatro aspectos, definidos cómo:

1. Intencionalidad: son actos premeditados con el fin de provocar daño o agredir a otro.
2. Persistencia: se trata de actos que se repiten y se prolongan durante un tiempo.
3. Asimetría de poder: existe un desequilibrio y desigualdad de fuerzas entre el abusador o abusadores y el abusado.
4. Naturaleza social del fenómeno: ocurre frente a otros compañeros, espectadores o cómplices que pueden legitimar el comportamiento del agresor o simplemente apoyar.

El maltrato entre iguales puede manifestarse de diversas formas. No necesariamente se tiene que dar sólo una de ellas, sino que en muchas ocasiones son un conjunto de las mismas.

Así mismo la SEP (2014) indica que se tiene una serie de expresiones las cuales son identificadas por:

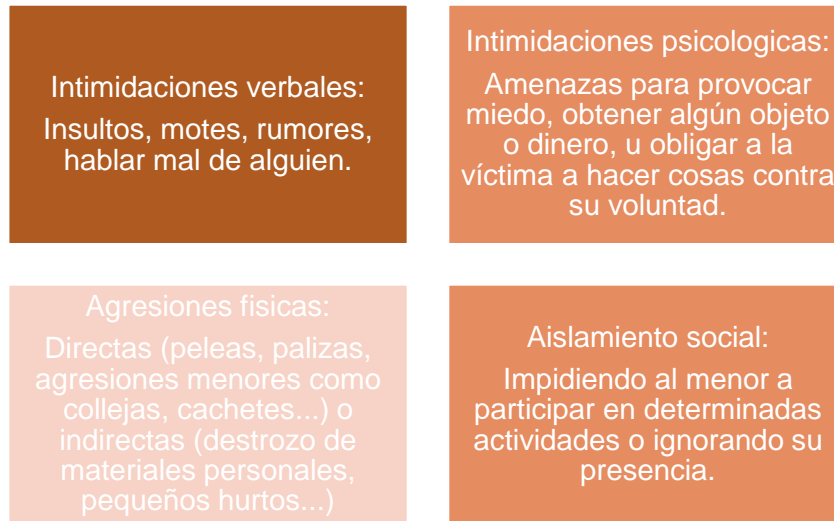


Figura 3. Información recuperada de la Secretaría de Educación Pública, 2014

De igual manera se presentan casos de violencia por discriminación los cuales suelen centrarse en temas como las etnias, la religión, por orientación sexual, por género, por discapacidad, por apariencia o por clase social.

La presencia de la discriminación en edades tempranas puede generar repercusiones durante su desarrollo y a veces de por vida, afectando la autopercepción y la autoestima. Pearson (2022) refiere que se pueden desarrollar causas ante problemas graves de discriminación escolar en niños y jóvenes, las cuales son identificadas por:

- El estrés y la ansiedad constantes
- La agresividad
- La depresión
- El bajo rendimiento escolar
- La desvalorización
- Sensación de impotencia
- La falta de acceso a las mismas oportunidades
- Intento de suicidio. (Pearson, 2022)

La discriminación genera desigualdad, ya que desencadena daños a las personas y perpetúa la exclusión de determinados grupos sociales, lo que lleva a la marginación de comunidades enteras. Esta percepción negativa de las personas y la falta de oportunidades solo sirven para agravar el daño causado por la discriminación.

Así mismo, se presentan casos de exclusión dentro de las instituciones educativas, dicha problemática se encuentra determinada por una serie de factores por lo que fijan la presencia de la exclusión educativa.

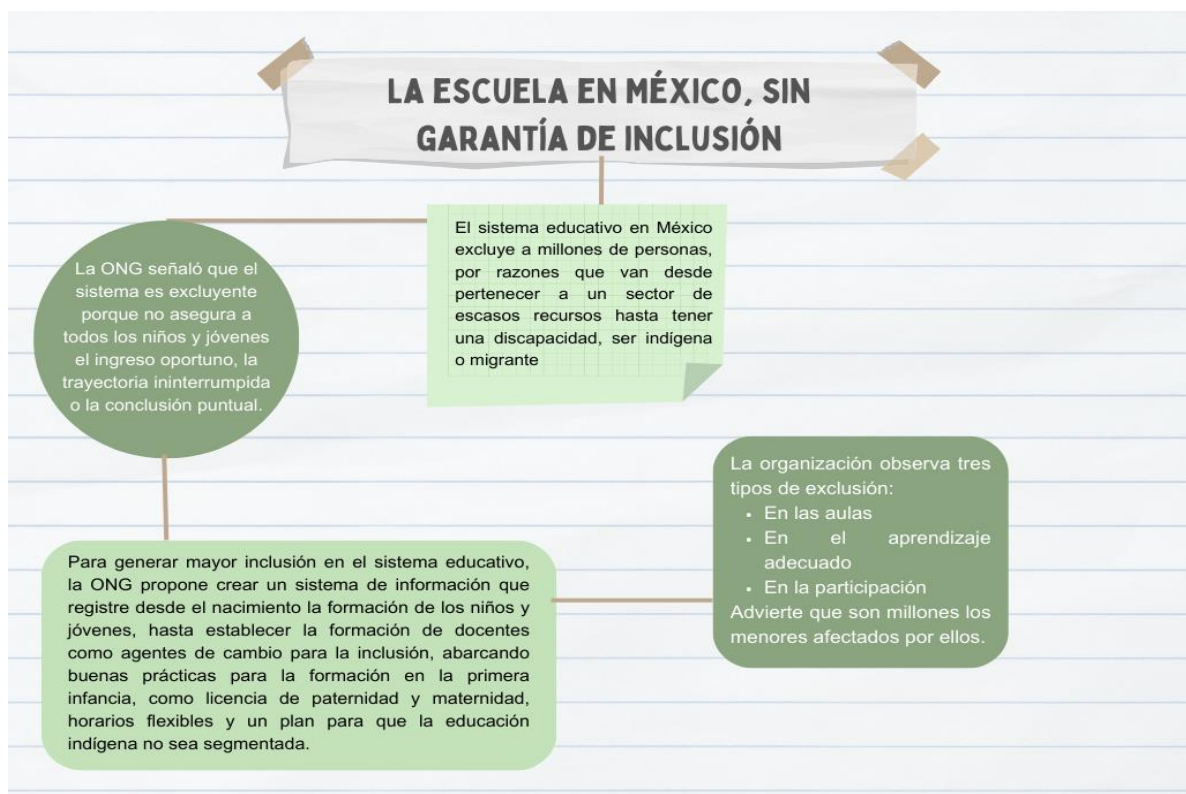


Figura 4. Nota. Este diagrama muestra información recuperada de una noticia respecto a la exclusión educativa en México avalada por la Revista Mexicana Expansión (2017). <https://expansion.mx/nacional/2017/03/07/la-escuela-en-mexico-sin-garantia-de-inclusion>

La asociación Yo También, expone que la poca inclusión de las niñas, niños y adolescentes discapacitados se debe en parte a la falta de programas, presupuesto, capacitación, docentes capacitados, entre otros. (Aristegui,2023)

Cabe mencionar que en los últimos años se están creando nuevas modalidades de acoso y violencia a través de las nuevas tecnologías, de esta manera podemos encontrar que el acoso

y la violencia ya no sólo se limita al contacto cara a cara, sino que se puede ejercer mediante el envío de mensajes por las redes sociales o de correos electrónicos anónimos, llamadas de teléfono anónimas en las cuales se hostiga, insulte, discrimine, humille, desvalorice y amenace a la víctima.

De acuerdo a lo anterior, se recupera una serie de cifras y casos del Blog de datos e incidencia política de la REDIM (Red por los Derechos de la Infancia en México) (2022) para sustentar la presencia de sucesos de violencia escolar representada en sus distintas expresiones.

Con base a los Registros de lesiones 2019-2021 de la Secretaría de Salud, en 2021, 61 personas de entre 1 y 17 años fueron atendidas en hospitales del país por violencia física en escuelas. 42.6% de las víctimas eran mujeres y 57.4% hombres. Por otro lado, tres cuartas partes de las víctimas eran adolescentes de entre 12 y 17 años (77%), mientras una de cada cinco tenía entre 6 y 11 años (18%) y una de cada 20 eran niñas y niños de 1 a 5 años (4.9%).

El mismo año, una mujer indígena de entre 6 y 11 años fue atendida en un hospital de Jalisco por violencia física en la escuela durante 2021.

Las entidades con mayores registros de violencia escolar fueron Hidalgo (17), Estado de México (7) y Ciudad de México (6). Es importante resaltar que la incidencia de estos casos había disminuido considerablemente con respecto a los 519 reportados a nivel nacional en 2019. Únicamente de 2020 a 2021, el número de personas de entre 1 y 17 años atendidas en hospitales del país por violencia física en las escuelas había disminuido 55.8% (de 138 a 61).

Dentro del mismo documento se encuentra que 50 personas de entre 1 y 17 años fueron atendidas en hospitales del país por violencia sexual en escuelas. 72% de las víctimas eran mujeres y 28% hombres. Por otro lado, la mitad de las víctimas eran adolescentes de entre 12 y 17 años (54%), mientras una cuarta parte tenía entre 6 y 11 años (24%) y una quinta parte eran niñas y niños de 1 a 5 años (22%).

Así mismo se menciona que 68 personas de entre 1 y 17 años fueron atendidas en hospitales del país por violencia psicológica en escuelas. 86.8% de las víctimas eran mujeres y 13.2% hombres. Por otro lado, cuatro de cada cinco víctimas eran adolescentes de entre 12 y 17 años (83.8%), mientras una séptima parte tenía entre 6 y 11 años (14.7%) y un caso correspondió a una mujer de 1 a 5 años. (REDIM, 2022)

Con base a las cifras expuestas, se puede deducir que la violencia escolar sigue estando como una pieza en la vida de cada estudiante. Actualmente se observa con mayor intensidad y con graves consecuencias haciendo un llamado urgente a la sociedad, directivos, padres de familia, autoridades, medios de comunicación y hasta los mismos estudiantes. Ya que no es un problema cualquiera y lamentablemente es una de las problemáticas que difícilmente se puede erradicar.

1.4 La relevancia de la participación e involucramiento de las madres, padres y profesorado en el fenómeno de la violencia escolar

Uno de los pilares fundamentales en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes son sus padres, ya que son el primer contacto de socialización que estos tienen. Mediante ellos van adoptando una serie de valores, creencias, actitudes, aptitudes y hábitos los cuales contribuyen a la construcción de la identidad personal de cada uno de los hijos.

Hoy en día las familias mantienen una realidad distinta, esto de acuerdo a su estructura, necesidades, dinámicas, ideologías, formas de vida, culturas, entre otras. Es relevante mencionar que en las familias se presentan situaciones que pueden generar fracturas dentro de la convivencia de cada uno de los integrantes.

En la mayoría de los casos estas fracturas son representadas por la ausencia de los padres, la falta de interés y responsabilidad de los mismos, conflictos familiares, problemas económicos, tipos de familia, por la educación que conllevan las madres y padres, así como los contextos culturales y territoriales en el que se desarrolla y vive la familia.

Como en todo el mundo las familias han tenido una transformación, y las familias mexicanas no han sido la excepción.

En el país se identifican familias y hogares integrados por madre, padre e hijas o hijos, y en muchas ocasiones, las y los abuelos; familias y hogares encabezadas por madres o padres solteros; familias conformadas por parejas sin hijas o hijos, pues han postergado su paternidad

y maternidad; parejas de adultos cuyas hijas o hijos han dejado ya el hogar; personas que viven solas; parejas del mismo sexo, con o sin hijas o hijos, así como nuevas familias y hogares conformados por personas unidas que, previamente y por separado, habían conformado alguna vez los propios. (Consejo Nacional de Población, 2020)

En México el tema de la ausencia de los padres es muy identificado, según cifras del INEGI hay 4 millones 180 mil hogares con padres ausentes. Esto quiere decir que esos más de 4 millones de familias cuentan con un sustento económico gracias al trabajo de una madre autónoma. Las condiciones en las que trabajan estas madres las someten a una doble violencia: por un lado, viven las consecuencias del abandono paternal y, por otro, atraviesan los estragos de un mundo laboral que no está diseñado para la maternidad. (Hernández, 2023)

Haciendo alusión a lo anterior, la psicóloga Tarrés (2016) menciona, categoriza y describe las diversas formas por las que los padres no están presentes con sus hijos:

- El padre ausente, desaparecido o desconocido: por lo general, corresponde al hombre que al conocer de la situación de embarazo de su pareja se desentiende de su responsabilidad como padre.
- El padre ausente que desaparece tras la separación: es el que se desentiende completamente de los hijos al separarse o divorciarse, en este tipo se puede presentar por ambos casos ya sea la madre o el padre.
- Los padres ausentes involuntarios: son cuando alguno de ellos, sea madre o padre o incluso ambos, debe permanecer fuera del hogar por razones laborales. (Tarrés, 2016)

En tiempos recientes se puede observar que la presencia de una familia tradicional ha cambiado, sin embargo, en muchos casos las necesidades y carencias (económicas y sociales) siguen siendo las mismas. De acuerdo con el CONEVAL “las seis carencias sociales que conforman la medición de pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación” (CONEVAL, 2015) Por lo que estas impactan en los procesos académicos, sociales, familiares y personales de los hijos.

Ante dichas carencias y necesidades, se toma en cuenta a Estefanía Esteban (2021) la cual menciona que a través de esas cuestiones se generan problemas que trascienden en la parte social de los niños, niñas o adolescentes, de acuerdo al ámbito en el que se desenvuelven, en este caso, académico, social, familiar y personal.

Dichos problemas son identificados de la siguiente forma:

- Poca confianza en sí mismos.
- Desconfianza en los demás.
- Problemas de conducta.
- Problemas emocionales.
- Constantes dudas (inseguridad).
- Comportamientos compulsivos.
- Depresión.
- Problemas mentales.
- Adultos dependientes en exceso.
- Continuo vacío interior. (Esteban, 2021)

Es importante tener en cuenta que al igual que las madres y padres, los hijos llegan a enfrentar situaciones problemáticas, las cuales pueden llegar a someter al niño, niña o adolescente, provocando insatisfacción consigo mismo, frustración y recelo hacia su familia.

La participación de las madres y padres en el ámbito educativo, social y personal de los hijos es evolutiva ya que a medida que el niño, niña o adolescente va creciendo, la presencia de los padres va siendo menor ya que estos buscan la creación de una independencia para la adquisición de su autonomía.

Por ende, es relevante mencionar que el papel central de los padres debería estar dirigido al permanecer pendientes del proceso educativo, así como, del desarrollo personal, social y emocional de sus hijos. Por lo cual, la participación e involucramiento de los mismos es considerable como importante.

De acuerdo a lo anterior, María Rivera (2016) menciona la participación de los padres en el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes, es identificada mediante su involucramiento durante en el transcurso de este, así mismo, comenta que el papel de los padres se verá evolucionado a medida de la etapa educativa en la que se encuentre el niño, la niña o el adolescente.

Dentro del proceso de desarrollo de los niños y niñas, la misma autora especifica que:

se impulsan destrezas y capacidades que modifican de manera paralela, las exigencias académicas aumentan. Es por esto que el rol de los padres y madres conlleva prioritariamente, el acompañamiento y el desarrollo de la independencia de los pequeños, permitiéndoles avanzar como seres responsables y seguros de lo que piensan, sienten y proyectan en la vida. (Rivera, 2016)

De igual forma precisa que los padres de familia juegan un papel mucho más activo en la educación de sus hijos durante los primeros años de primaria ya que deben enseñarles a asumir la responsabilidad de sus estudios. Se espera que, al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria, se haya solidificado la educación, los hábitos de vida independiente y la adquisición de responsabilidades, permitiendo a los padres cambiar sus roles. En este punto, el apoyo y la asistencia a los estudiantes reemplaza la participación activa que se vio en la fase anterior.

La autora, menciona que:

a pesar de que es la institución educativa la que se encarga de dirigir los aspectos académicos en los y las estudiantes, es la familia la mayor responsable de formar personas íntegras que brinden aportes positivos a la sociedad, encargándose de fomentar en los niños y niñas los valores y conductas que desarrollarán a lo largo de su vida. Es por esto que el acompañamiento, la comunicación y el cariño demostrado por la familia a lo largo del proceso educativo, permitirá el desarrollo de personas seguras de sí mismas, conscientes de que sus decisiones y acciones serán determinantes para forjar un futuro mejor. (Rivera, 2016)

Con base a lo anterior, podemos resaltar que la participación activa e involucramiento de los padres es vital para el logro general de los niños, niñas y adolescentes. Además, de que tienen el potencial para beneficiar significativamente a los profesores y a la calidad educativa.

Por consiguiente, las madres y padres desempeñan un papel clave en la prevención, detección e intervención contra el surgimiento de problemáticas en los niños, niñas o adolescentes; ya que pueden identificar las repercusiones de los problemas que se llegan a presentar en sus hijos. Cuando se tiene la participación, interés e involucramiento de los padres en la vida académica y social de sus hijos será un apoyo esencial para los docentes.

El desenvolvimiento de los niños, niñas o adolescentes dentro de las instalaciones educativas es parte de su vida, por ende, la escuela es referida como *su segunda casa*, y es aludida como uno de los pilares fundamentales en el proceso y desarrollo interactivo y académico, ya que en ella se mantienen relaciones importantes durante la estancia del estudiante. Una de las figuras significativas para los estudiantes son los profesores, puesto que, es el acompañante esencial en su desarrollo de aprendizaje y de su integración a un nuevo grupo.

Gabriela Briceño cita a Humpey el cual explica las características que debe de poseer un profesor para que sea denominado eficiente, menciona lo siguiente: “optimista, entusiasta, paciente, sensitivo, organizado, inteligente e informado”. (Briceño, 2021)

Sin embargo, en algunos planteles educativos, la carga excesiva de trabajo, la manera de acercamiento con los estudiantes, la falta de profesionalismo, compromiso y disponibilidad, así como la falta de apoyo de los padres familia dentro de las instituciones educativas son principalmente uno de los problemas por lo que las autoridades educativas se desentienden de los estudiantes desprotegiéndolos no sólo en su proceso de aprendizaje sino como personas en las distintas expresiones que se presentan en los espacios escolares. Otra situación puede llegar a generar situaciones de violencia son las condiciones de los planteles educativos.

Una de ellas es la violencia escolar, la cual se puede dar entre los mismos estudiantes, entre profesores y estudiantes, y entre profesores.

De acuerdo a lo anterior, UNOTV expone mediante un video que la violencia entre docente hacia el estudiante “ocurre mediante castigos y calificativos por bajo desempeño académico”. (UNOTV, 2022, 00:02) Así mismo, se recalca que la violencia se expresa mediante la humillación ante el grupo, por medio de apodos, insultos o conductas incorrectas, por ejemplo “Mostrando los errores del estudiante frente al grupo, no dejar que participe, o que participe menos, o cuando participe rechazar su comentario y decir: ¡No! ¡Estás mal!” (Gárate,2022) e incluso manifestando el rechazo, discriminación y acoso.

Lamentablemente es hoy en día las escuelas ya no es un sitio seguro para los estudiantes, ya que es un lugar en donde los problemas sociales predominan y que pueden atender con su vida. Como es el caso de Jorge Alejandro, un estudiante de 20 años de edad que atentó contra su vida tras recibir acoso y discriminación por parte de su profesor. El estudiante hizo mención a su familia de los tratos que recibía por parte del docente, sin embargo, el miedo contraído ante la conducta del profesor impidió la intervención por parte de su familia. Desgraciadamente casos como estos pueden llegar a presentarse en algunas escuelas.

Capítulo II. Normatividad en materia de violencia escolar

2.1 Encuadre normativo

La violencia escolar se presenta de diversas formas en los niños, niñas y adolescentes, determinadas en factores como la edad, su entorno familiar y la influencia social, así como el contexto en el que se desenvuelven, etc. Ante este fenómeno se han puesto en marcha medidas jurídicas internacionales y nacionales que plantean y regulan los derechos humanos, sociales, de los niños, niñas y adolescentes para brindar un ambiente de sana convivencia tanto fuera como dentro de las instalaciones escolares. A continuación, se enuncian algunos elementos generales de dicho normativo.

2.1.1 Herramientas jurídicas internacionales

- *Convención sobre los derechos del niño (CDN).*

Dentro de la convención se establece un tratado internacional el cual consta de 54 artículos, en los que se precisan los derechos humanos básicos que gozan los niños, niñas y adolescentes, como, por ejemplo, el derecho a nombre, educación, seguridad social, esparcimiento, etcétera. Dentro del tratado se encuentran cuatro principios fundamentales los cuales son: la no discriminación, el interés superior del niño, derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, así como, la participación infantil. (CDN, 2022)

- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

En el Pacto Internacional en cuanto a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales los artículos del diez al trece aluden a la igualdad de derechos en el sector de la educación. En el artículo 10 se precisa en la familia, donde se establece que es la encargada del cuidado, protección y de la educación de sus hijos; en el artículo 11 se establece el derecho de un nivel de vida adecuado abordando los temas de alimentación, vestido y vivienda. El artículo 12 reconoce el derecho de disfrutar un nivel alto de salud física y mental. Y, por último, el artículo

13 define que la educación es un derecho para todas las personas; se especifica que la enseñanza primaria será obligatoria, la enseñanza secundaria será gratuita. A grandes rasgos el Pacto reconoce el derecho a toda persona orientándose hacia su pleno desarrollo y del sentido de la dignidad, fortalecer el respeto por los derechos humanos como las libertades fundamentales, con tolerancia. (ONU, 1966)

- *Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).*

En esta convención se pretende asegurar el desarrollo pleno e integral, lo que implica formación física, mental, emocional, social, moral y condiciones de igualdad y de respeto, de nuestras niñas, niños y adolescentes. (OEA, 1969)

- *Declaración y Plan de Acción: Un mundo apropiado para los niños.*

En la búsqueda de un ambiente sano y de protección para los niños y niñas, en mayo de 2002, los países de la comunidad internacional, incluyendo a México firmaron la declaración y plan de Acción: Un mundo apropiado para los niños. Como parte de las cuatro esferas prioritarias de la infancia:

- La educación de calidad: todas las niñas y todos los niños deben tener acceso a una educación primaria obligatoria, totalmente gratuita y de buena calidad como base de una enseñanza básica completa.
- La protección de los niños ante la violencia y la explotación: Debe protegerse a los niños de todo acto de violencia, maltrato, explotación y discriminación, así como de todas las formas de terrorismo y de toma de rehenes.
- Proteger a los niños de la guerra: Es necesario proteger a los niños de los horrores de los conflictos armados. También debe protegerse a los niños bajo ocupación extranjera, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario.
- Escuchar a los niños y asegurar su participación: Los niños y los adolescentes son ciudadanos valiosos que pueden ayudar a crear un futuro mejor para todos. (UNICEF, 2003).

2.1.2 Herramientas jurídicas nacionales

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de su artículo 1º, se estipula la prohibición de la discriminación maneja la prohibición a toda por origen étnico o nacional, por género, edad, discapacidades, condición social, de salud, la religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por asunto anular o mermar los derechos y libertades de las personas. (Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

Por su parte, el artículo tres hace referencia a que la enseñanza que imparta el Estado tienda a desarrollar armónicamente cada una de las facultades de los humanos y a impulsar en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad mundial, en la libertad y en la justicia dentro del marco democrático, como un sistema de vida, sin hostilidades. de igual forma, este hace una invitación a ayudar a la mejor convivencia, junto con el aprecio para la dignidad de las persona y la totalidad del núcleo familiar, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e equidad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de equipos, de sexos o de personas; que los individuos no van a poder hacerse justicia por sí misma, ni ejercer maltrato para exigir su derecho. (Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

Dentro del artículo cuarto, se habla del derecho que tienen los niños y las niñas respecto a la satisfacción de sus necesidades alimenticias, de salud, de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Aquí el estado promoverá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

- *Constitución Política de la Ciudad de México*

En el artículo cuarto que habla sobre Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos, en el apartado B, punto número cuatro se menciona que en la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad. (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017)

- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.*

En esta ley se establece la regularización y la garantización de la igualdad de mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. En su artículo 35 establece que “la Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas”. (Cámara de Diputados, 2006)

Para lo que se desarrollaran ocupaciones tendientes a asegurar que la enseñanza en todos sus niveles se haga con equidad entre mujeres y hombres y se estima conciencia de la necesidad de remover toda forma de discriminación.

- *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.*

El artículo 1º menciona la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Muestra que se piensan como conductas discriminatorias entre otras el impedir la entrada a la enseñanza pública o privada, así como a becas e incentivos para la permanencia en los centros educativos, en los términos de las posiciones aplicables; insultar, ridiculizar o fomentar

la violencia en los supuestos a que hace referencia el artículo 4° de la Ley por medio de mensajes e imágenes en los medios de comunicación; obstaculizar las condiciones mínimas correctas para el aumento y desarrollo sana, en especial de las chicas y los chicos, así como, incitar al odio, la violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la integración. (Cámara de Diputados, 2003)

2.2 Normatividad específica en materia de la violencia escolar

- *Ley General de Educación.*

La Ley General de Educación (LGE) publicada en el Diario Oficial de la Federación y modificada el 30 de septiembre de 2019, regula la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados, y los particulares. Instituye que todo ciudadano de la nación tiene equivalentes oportunidades de ingreso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional.

Dentro de los artículos que se relacionan con la violencia escolar se encuentra el artículo 7° fracciones VI, XV y XV: Los cuales buscan promover el valor de los valores de la justicia, el apego a la Ley y la igualdad de las personas; así como, difundir los derechos y deberes de los niños, niñas y jóvenes y las formas de protección que tienen para ejercerlos; para llevar a cabo medidas educativas y preventivas para prevenir actos ilícitos contra menores de dieciocho años o personas que no sean capaces de comprender el significado del hecho o de tomar posición contra él.

En el artículo octavo se especifica que debería fundamentarse la enseñanza en que se imparta en cada una de las escuelas donde se aprecie que debería estar destinada a luchar contra los estereotipos y cualquier forma de violencia.

En el artículo 30° se obliga a las instituciones educativas la prohibición de cualquier tipo de discriminación dentro de los planteles, así como, generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia.

De igual manera, dentro de esta ley se encuentra un artículo que lleva por nombre la equidad en la educación, el cual establece que las autoridades educativas tomen medidas que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, así como, una

mayor equidad dentro de las aulas para lograr la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, sin hacer mención a la violencia escolar. (LGE, 2019)

- *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*

Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. (Cámara de Diputados, 2014)

2.3 Planes y protocolos específicos en materia para la atención y prevención de la violencia escolar en la Ciudad de México

Dentro de los procesos de la elaboración e implementación de protocolos para el control y prevención de la violencia escolar la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) en 2020 estableció y puso en marcha el “Plan cero tolerancia a la violencia escolar” el cual establece acciones para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los Protocolos de Prevención y Atención de las Violencias en las Escuelas Públicas y Particulares de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de la Ciudad de México con el fin de que dentro de la comunidad estudiantil se desarrolle y se cree una convivencia sana, pacífica e inclusiva.

Dentro de dicho plan se crearon distintos protocolos con el fin de cumplir con sus propósitos y objetivos, dichos protocolos son los siguientes:

- Un entorno sin violencia, es un Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes: dicho protocolo busca generar espacios de reflexión e intercambio sobre el Fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Prevención de las Violencias desde un enfoque de respeto a los Derechos Humanos. Este protocolo fue retomado ya que fue puesto en ejecución en 2018.
- Escuela libre de acoso: este protocolo se lleva a cabo de manera digital desde el portal del Gobierno de México en el cual se es posible acceder a diferentes links de distintos apartados, los cuales son:

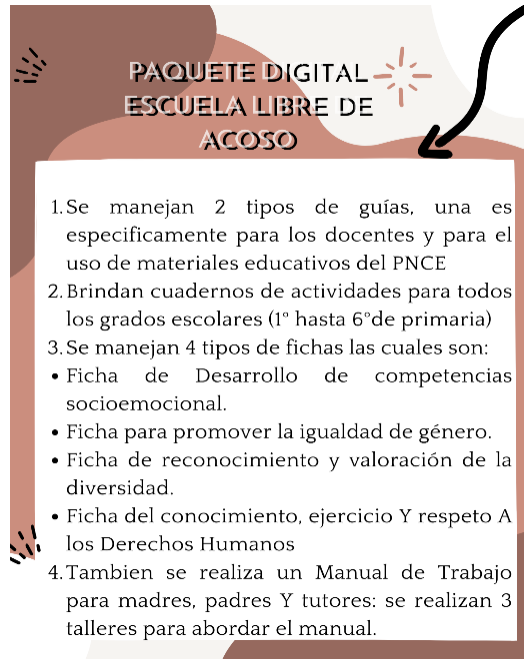


Figura 5. Nota: Se retoma el listado resumido del paquete digital recuperado del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) 2017. Imagen de autoría propia

Dichas actividades ayudarán a las niñas y a los niños a conocerse mejor, cuidarse y protegerse, así como a regular sus emociones en las diferentes situaciones que puedan enfrentar en distintos lugares y con diversas personas. Estas actividades están diseñadas para proteger la integridad personal y cuidar sus derechos.

Por otro lado, la Secretaría de Educación Pública basada al plan y en los protocolos derivados de la AEFCM, creó sus propios protocolos para la atención y prevención de la violencia escolar, tomó como base el programa Nacional de Convivencia Escolar de la CDMX, el cual está dirigido a la promoción de ambientes de convivencia escolar sanos y pacíficos que coadyuven a prevenir situaciones de la violencia y acoso escolar.

El programa se divide en tres protocolos en los cuales se trabajan distintos procesos para poder llevarlos a cabo:

- Protocolo para la atención y prevención de la violencia sexual en las escuelas de educación inicial, básica y especial en la Ciudad de México.

- Protocolos de acciones generales para la prevención.
- Protocolos de acciones generales de actuación.

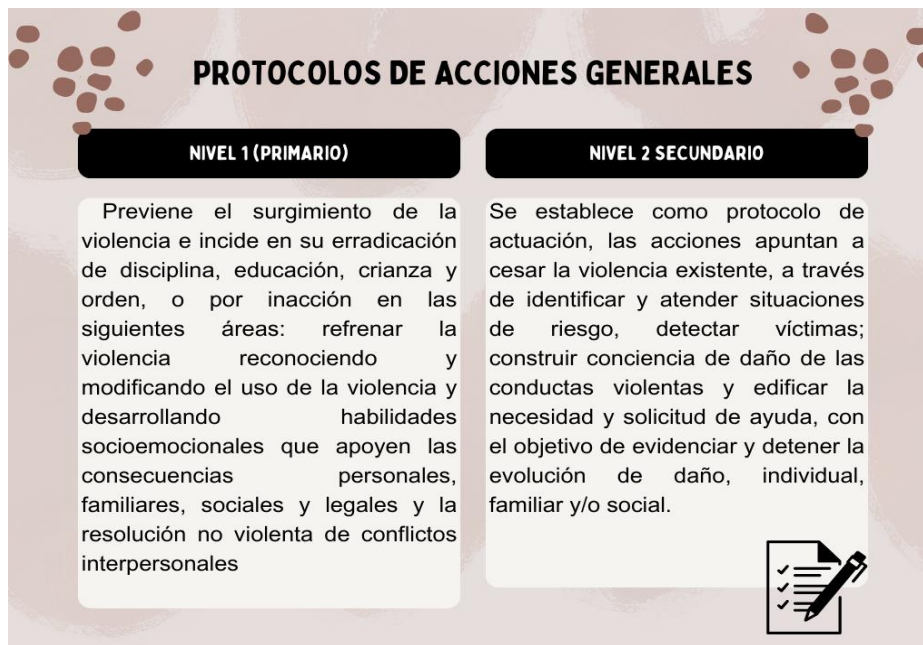


Figura 6. Nota: Se retoman los 2 niveles de los protocolos de acciones generales específicamente en materia de violencia recuperada de la Secretaría de Educación Pública (2020).

Agregando a lo anterior, respecto al protocolo de acciones generales de actuación se dirige a dos situaciones; dentro de estas se llevará a cabo un proceso con instrucciones específicas que los planteles educativos deben de llevar a cabo. La primera situación que establece el protocolo es el acoso escolar, si se llega a presentar una situación de este tipo la escuela debe de hacer lo siguiente:

- Implementar medidas para la salvaguarda de la integridad del alumno con el apoyo en su caso del Comité de Desaliento de las Prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud del CEPSE.
- Comunicar por escrito a su autoridad inmediata superior sobre la denuncia o detección realizada.
- De forma inmediata y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, deberá iniciar la investigación correspondiente para esclarecer la situación y documentarla.
- Después de resolver los hechos, realizará acciones que refuercen la sana convivencia escolar entre los miembros de la comunidad.

e) En caso de que se trate de una denuncia, dar respuesta escrita al padre, madre de familia o tutor.

f) De considerar que no se cuenta con elementos contundentes para esclarecer la situación o si los padres no quedan satisfechos con las acciones emprendidas para salvaguardar la integridad de los involucrados, solicitar la intervención de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI). (PNCE,2015)

La segunda situación es el maltrato escolar y/o violencia escolar, cuando se presenta alguna situación de esta denotación, la escuela tomará las acciones siguientes:



Figura 7. Nota. Retoma las acciones que se deben de emplear en las escuelas ante una situación de maltrato o violencia (UAMASI). (PNCE, 2015).

Los protocolos establecidos por la AEFCM y por la Secretaría de Educación Pública (SEP), sugieren acciones intencionadas para la prevención y acompañamiento de casos de

violencia y acoso escolar, sin embargo, estas acciones no han sido implementadas por la mayoría de los planteles educativos, creando a su vez un problema social ante las nuevas realidades.

De igual manera la SEP en coordinación con la Secretaría de Gobernación, diseñaron un paquete de seguridad para salvaguardar la seguridad de la comunidad escolar.

Dicho paquete exige el apoyo de los directivos, profesorado, alumnado, padres de familia y sociedad en general. Para que se atienda de manera oportuna la prevención y acompañamiento de casos de violencia escolar, así como los factores sociales, familiares y emocionales de los estudiantes, los cuales, en casos específicos, pueden afectar las conductas de los mismos.

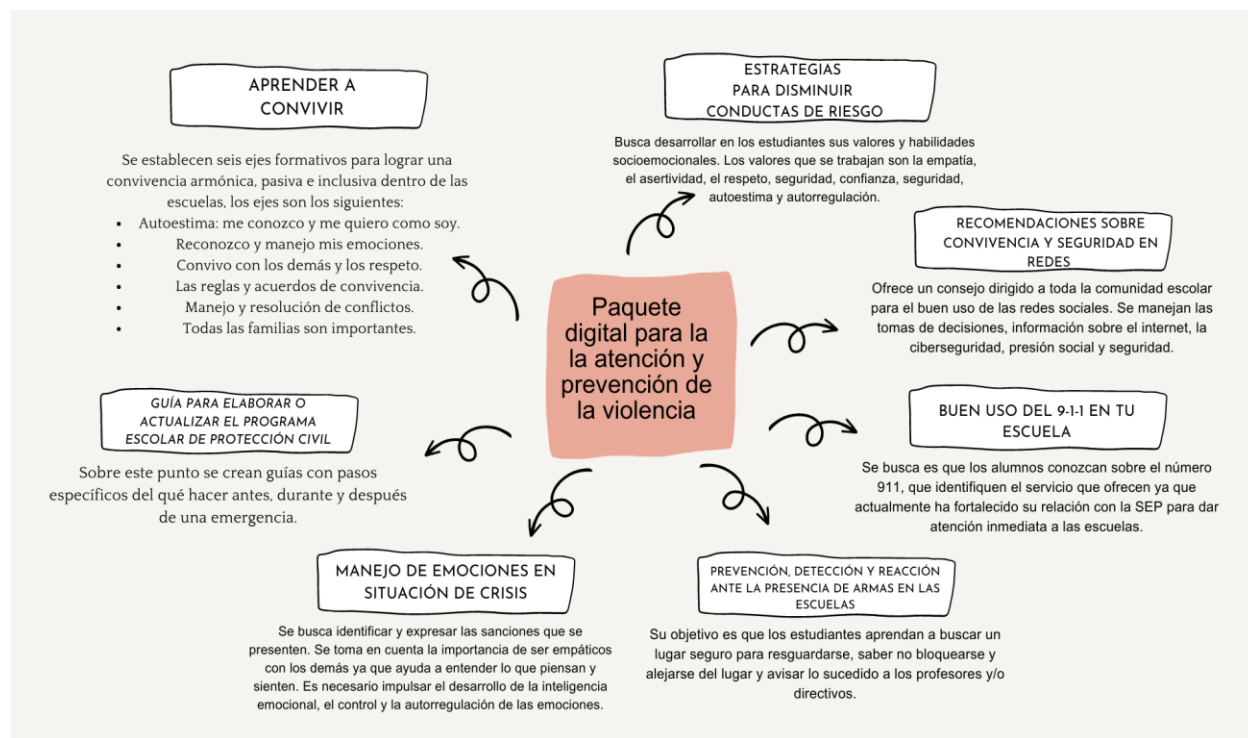


Figura 8. Nota: En el esquema se retoma a fondo el paquete digital en atención y prevención de la violencia, información recuperada de la Secretaría de Educación Pública.

El material digital contiene ilustraciones llamativas en formato infográfico, lo que hace que sea una información concisa y fácil de leer y entender, sin embargo, sí contiene una deficiencia,

ya que establece que es para escuelas secundarias y primarias, este ha sido diseñado principalmente para escuelas secundarias.

2.4 Integración de trabajo social en la Ley General de Educación

Trabajo social se especializa en distintas áreas como salud, educación, penitenciario, asistencia social, empresarial y comunitaria. Específicamente en el ámbito educativo la disciplina dirige su hacer hacia la comunidad escolar: estudiantes, profesores, directivos y padres de familia, con el fin de intervenir en situaciones problemáticas sociales que afecten en el desarrollo educativo de los estudiantes.

De acuerdo con Nelia Tello la intervención de trabajo social se dirige a aportar a lo social. por medio de la situación problema y la pregunta de intervención deben constituirse en el eje de la construcción de una estrategia de intervención, a través de un proceso integral y nunca como una serie de acciones independientes. (Tello, 2010)

Con base a lo anterior y tomando en cuenta la iniciativa de ley sobre la propuesta y promoción de la incorporación de las y los trabajadores sociales en las escuelas públicas de nivel básico y medio superior mexicanas, por parte de Adriana Ornelas Bernal y Nelia Tello Peón, en 2018 la Cámara de Senadores en 2018 aprobó y remitió ante la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 12, 20, 21, 67 y 69 de la Ley General de Educación.

Dichos artículos implicaban lo siguiente:

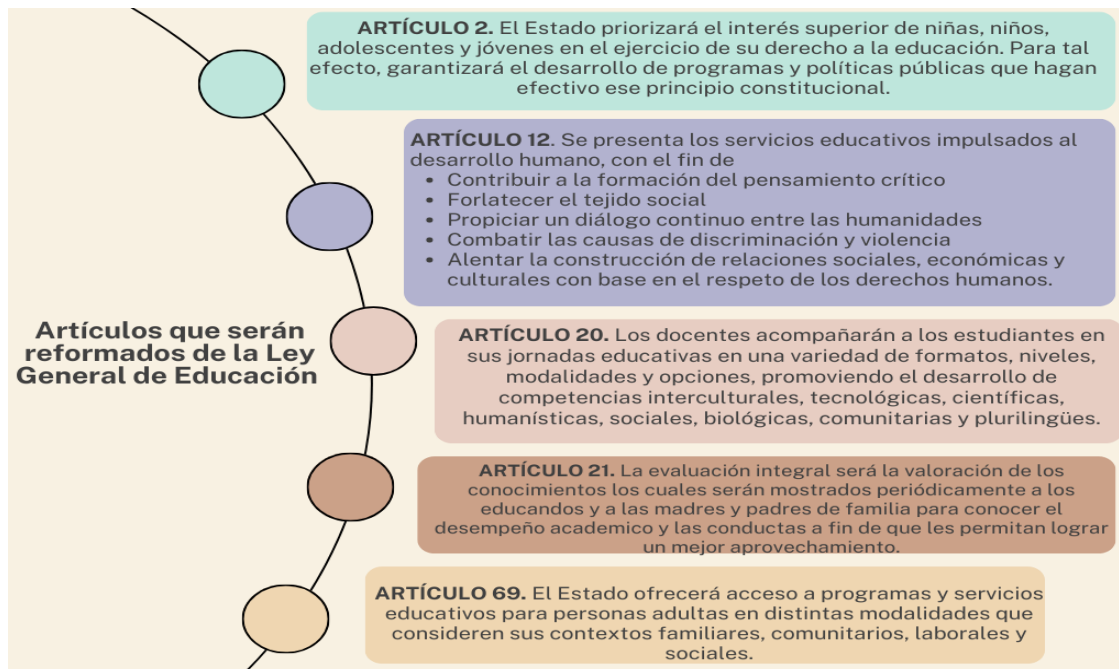


Figura 9. Nota: el diagrama explica cada artículo reformado de la Ley General de Educación, información recuperada de Diputados (2019). Imagen de autoría propia <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Actualmente se tiene predicho la iniciativa con proyecto del decreto por el que se reforman los artículos 2, 12, 20, 21, 67 y 69 de la ley general de educación, por el que se establece la figura de trabajador social como coadyuvante necesario en las escuelas de nivel básico y medio superior, a cargo del senador Martí Batres Guadarrama. (Batres,2018)

Artículo 2: En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia, docentes y trabajadores sociales para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

Artículo 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

XIV.- Fijar los lineamientos generales de carácter nacional, para la inclusión de la figura del trabajador social en las escuelas públicas.

Artículo 20.- Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros y trabajadores sociales que tendrá las finalidades siguientes:

I.- La formación, con nivel de licenciatura, de trabajadores sociales, maestros de educación inicial, básica -incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena-especial y de educación física

Artículo 21.- Cada escuela de nivel básico y medio superior, deberá contar con al menos un trabajador social, con título de licenciatura. Será un profesionalista con formación teórica interdisciplinaria de carácter humanista, con profundo respeto por la dignidad de todas las personas; deberá contar con capacidad para contribuir al bienestar social del estudiante, su familia y comunidad, favoreciendo su desarrollo sociocultural, económico y humanístico. El trabajador social en cada escuela será responsable de la atención de individuos o grupos que presenten o estén en riesgo de presentar, problemas de índole social, académico o situaciones de acoso escolar, para potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas, para afrontar futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida académica.

Artículo 67.- A las asociaciones de padres de familia concurrirá con voz pero sin voto, el trabajador social de cada escuela de nivel básico y medio superior.

Artículo 69.- La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos, trabajadores sociales, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela. (Batres, 2018)

En dicha iniciativa de ley se ve expuesta la propuesta de la figura de las y los trabajadores sociales como elemento esencial en la educación básica y media superior, dicho proyecto de integración de la disciplina en las escuelas busca principalmente la “prevención de problemáticas sociales como la discriminación y del acoso escolar, haciendo mención a lo anterior resaltan la capacidad que tiene dicha disciplina para diagnosticar y brindar propuestas de atención o solución a problemáticas generadas en entornos laborales, comunitarios, escolares, familiares y otros”. (Senado de la República, 2018)

En este sentido, lo que se busca con dicha integración es la labor de intervenir, observar y diagnosticar la realidad en las escuelas y en los sujetos y su entorno, para elaborar estrategias de intervención que, en el caso particular, busquen contribuir al pleno desarrollo integral de los estudiantes.

“Con este dictamen se reconoce la figura del trabajador social como indispensable y se promueve su intervención en los problemas que pueden aquejar a la infancia y juventud” (Senado de la República, 2018) A pesar de las necesidades y problemáticas por las que se buscó y se logró la integración de Trabajo Social en las escuelas, dicho dictamen no se ha integrado por completo en los planteles educativos.

Como se ha ido mostrando, en 2018 se reconoce la importancia y utilidad de la labor de los trabajadores sociales, sin embargo, la sociedad va teniendo cambios en su entorno. Después de la publicación y aprobación de la iniciativa de Ley, se tiene un alto en el año 2020 tras el surgimiento de un problema pandémico el cual modificó por completo la vida y rutinas de las personas y profesiones; y uno de los cambios se reflejó en la disciplina de Trabajo Social, ya que la aprobación por parte de la Cámara de Diputados respecto a la integración de dicha área en las escuelas se vio rezagada y no procesada, a pesar de la falta y el apoyo que esta brinda a través de su ética y profesionalismo.

Capítulo III. Labor profesional de Trabajo Social en el área educativa

3.1 Trabajo social contemporáneo

Para adentrarnos a hablar de trabajo social contemporáneo es relevante tener en cuenta ¿qué es trabajo social? y ¿cuál es su labor?

Ante lo mencionado se toma en cuenta la definición de Nelia Tello, donde menciona que:

Trabajo social es una disciplina de las ciencias sociales que tiene por objeto de estudio la intervención social con sujetos concretos –individuales o colectivos- que tienen un problema o una carencia social en un momento determinado. Su acción deviene de lo social y recae en lo social, precisamente en el punto de intersección que genera la relación sujeto, problema, contexto. (Tello, 2006)

Por otra parte, la página oficial de la Escuela Nacional de Trabajo Social, refiere que el profesionalista

interviene en los contextos sociales a través de generar estrategias y alternativas de solución a las necesidades y problemas de alcance nacional e internacional, tomando en cuenta los escenarios sociales, políticos, jurídicos, administrativos, organizativos, económicos y educativos con miras a transformar las realidades sociales.

Está preparado para atender problemáticas multidimensionales que requieren un abordaje desde diversas miradas disciplinarias, ya que busca contribuir en la mejora de las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento del tejido social.

Por su formación, cuenta con los conocimientos, habilidades y aptitudes para investigar, diagnosticar e intervenir en problemáticas como la desigualdad social y económica, discriminación y exclusión, violencias e inseguridad, rezagos en materia de derechos humanos, acceso a servicios básicos, calidad de vida y atención a grupos prioritarios (UNAM, 2021).

Hoy en día se busca articular conocimientos que sirvan de guía frente ante las nuevas problemáticas, por ende, se toma en cuenta al trabajo social contemporáneo, en el cual prevalecen tres perspectivas sobre el ejercicio profesional (*intervención en lo social, cuestión social y política y, problemas y necesidades sociales*).

Para hablar de intervención en lo social, se toma en cuenta el planteamiento de Nelia Tello el cual establece que “la intervención de trabajo social es una acción racional, intencional, fundada en el conocimiento científico, que tiene por objetivo desencadenar procesos de cambio social. La participación del sujeto es indispensable, para hablar de una acción de trabajo social”. (Tello, 2015)

En este sentido la intervención desde lo social se adentra en determinar el sujeto, el problema y su contexto desde el vínculo y la interacción de los mismos. Por ende, para que se lleve a cabo una intervención social será necesaria la participación del sujeto, tomando en cuenta la intencionalidad y la racionalidad en base a los conocimientos sustentados y específicos para generar cambios sociales. Como resultado de lo anterior, se precisa que la visión de Nelia Tello es retomada para el desarrollo de esta investigación.

Otro autor que se considera ante la perspectiva de intervenir desde lo social es Carballeda el cual refiere que la intervención social “es una forma de comprender desde el otro, al explicar el presente, pero como un sujeto histórico, capaz de dialogar y cuestionar aquello que forma parte de su mundo cotidiano”. (Carballeda, 2018 como cita Zavala, 2019)

Para hablar de la perspectiva de la cuestión social y la política social, es necesario tener en cuenta que trabajo social contemporáneo interviene no solo en las necesidades y problemas sociales, sino que retoma las manifestaciones de dicha cuestión social al igual que la reconstrucción de las mismas de manera particular entre la relación que se da con el sujeto y la necesidad.

La cuestión social y la política social van directo a los problemas sociales, englobando a los sujetos con los problemas orientados por su realidad y conflicto social. Arteaga Basurto menciona que “los procesos de intervención se dan en el conflicto social con una exigencia permanente de mejorar la capacidad de respuesta”. (Arteaga, 2019, pág. 7) Según Arteaga con base al conflicto social y a la capacidad de respuestas, se obliga a crear nuevas formas para el quehacer práctico y a redefinir un compromiso ético en nuevos y complejos escenarios sociales.

El mismo autor argumenta que no es fácil encontrar respuestas oportunas y eficientes para hacer frente a las crecientes demandas sociales porque las sociedades en cada momento histórico configuran sus propias cotidianidades. Hablar de cambio social, requiere de hacer una serie de consideraciones en torno a los grandes retos que tenemos ante la diversidad y complejidad de la problemática social que se ha presentado con el actuar del modelo neoliberal, lo cual ha generado grandes vacíos sociales además de la creciente incapacidad de las instituciones para afrontar los problemas que se han ido gestando al paso de los años. (Arteaga, 2019, página, 8)

Así mismo se retoma el criterio de Masa y Mesei (2014), donde estipulan que la labor de trabajo social va en conjunto a la creación de un proyecto social y profesional dando razón al “sobre que” esto alineado con la profesión y con la concepción del rol y desarrollo por parte del Estado y la creación de políticas públicas, haciendo énfasis al “rol”, este es referido a lo que se determina para los sujetos involucrados y las propuestas establecidas en torno a la metodología y procesos para la acción y construcción de dicho proyecto.

Se dice que quien entiende a trabajo social como una profesión responsable de dicha cuestión social afirma que el significado social de la disciplina va a depender de la dinámica de relaciones de las clases sociales y de estas con el Estado. De acuerdo con esta perspectiva Rozas explica que “la intervención alude a los fundamentos de la cuestión social y las manifestaciones de la misma vida de los sujetos; ella se expresa desde la racionalidad

instrumental del estado en la relación recurso demanda” (Rozas, 2010). Por ende, la intervención de trabajo social se sitúa en otro nivel de concentración, ya que determina la visión y postura que se tenga.

Finalmente, la tercera perspectiva es desde los problemas y necesidades sociales, Fernández, de Lorenzo y Vázquez (2012) hablan de trabajo social como ciencia social, ciencia técnica o rama del saber de las ciencias sociales dedicada al estudio de las dimensiones variables de los problemas sociales.

De igual forma se toma la postura de Silvia Galeana de la O (2005) la cual se refiere a la promoción social, dicha postura explica que la promoción social atiende las necesidades básicas, visualizando la problemática desde una perspectiva global e integral, enfocándose en el desarrollo social. Cabe mencionar que la promoción se pondrá en función mediante una cooperación organizada y comprometida de un grupo, comunidad y/o sociedad.

3.1.1 Niveles de Intervención

Los niveles de intervención son usados de acuerdo a la necesidad y al impacto ya sea de menor o mayor grado. Dentro de trabajo social se identifican tres niveles en los cuales se puede intervenir. Uno de ellos es el *trabajo social de casos*, en el cual se interviene a partir de una realidad particular a nivel individual o familiar. A partir de la profesionalización de los trabajadores sociales, la atención individualizada ha estado presente y ha seguido siendo una de las formas de intervención más populares.

Ricardo Hill refiere al nivel como un “modelo” que incorpora “aspectos teóricos, metodológicos, funcionales, y filosóficos, de una forma determinada práctica” (Hill, 1986) El autor hace mención sobre el análisis e identificación de los procesos de la práctica, de acuerdo en las siguientes variables:

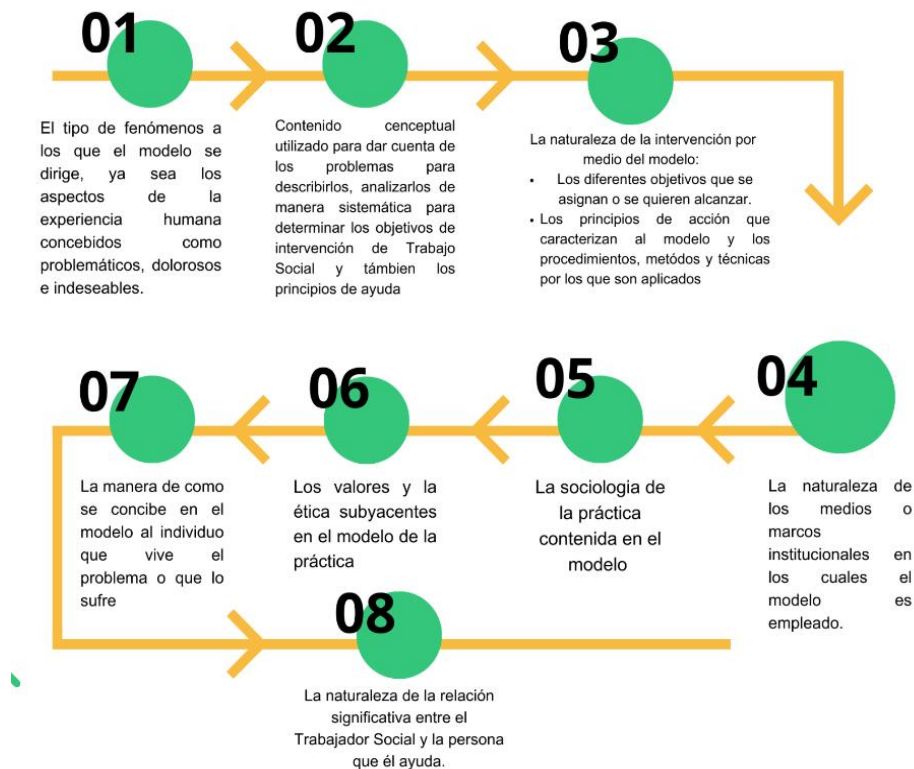


Figura 10. Nota. Esquema donde se especifican el análisis e identificación de los procesos de la práctica, escritos por Ricardo Hill en 1986. Imagen de autoría propia. recuperado desde <https://www.trabajosocial.unam.mx/plan96/ensenanza/SUAcuartosemestre/individualizado.pdf>

Mary Richmond define este nivel como “el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consciente e individualmente al hombre a su medio social” (Richmond 1962, como cita Caro, 2021) La autora plantea que dentro del mismo se debe ofrecer un servicio social teniendo en cuenta la gravedad del caso, contar con el criterio específico del sujeto sin que se tenga una intervención ajena y que este servicio se realice por medio de una persona competente. Así mismo, menciona que se debe tomar en cuenta la personalidad para que se defina el tipo de servicio social se debe llevar a cabo.

Respecto al modelo individual, se identifica un proceso de 3 estancias, el primero es el proceso de investigación donde se identifica de primera instancia la necesidad y los problemas que enfrenta el sujeto o familia. El segundo es identificado por el diagnóstico donde se evalúa su estilo de vida y la problemática con la que se enfrenta, y el tercero es manejado como el seguimiento del caso.

De acuerdo con lo anterior el modelo individual o de casos es un punto clave para el diagnóstico de problemas sociales, como es el caso de la violencia escolar, donde se obtienen datos del sujeto, en este caso *víctima, agresor y del entorno social, académico y familiar*. Es por ello que este nivel es tomado en cuenta para el desarrollo y consideraciones de esta investigación.

El segundo nivel de intervención es el *trabajo social con grupos*, Sarasola (2016) menciona que dicho nivel implica a las y los componentes de un grupo para que por sí mismos participen activamente en sus procesos de cambio tanto a nivel personal como grupal. También se busca tratar problemas sociales personales mediante la convivencia grupal.

Es importante mencionar que en trabajo social se trabaja con grupos abiertos, ya que están insertos en un entorno que los configura como tales en su interacción ya sea con la comunidad, con alguna institución y con la sociedad, esto a su vez adquiere características principales para construir un cambio social.

Trabajo social con grupos ayuda a los individuos a mejorar su funcionamiento social a través de experiencias de grupos consiguiendo un mayor sentido de responsabilidad. Los principios básicos de este son: el respeto, aceptación, autodeterminación, individualización

Finalmente se encuentra *trabajo social comunitario*, Sarasola (2016) refiere que es una forma de intervención impartido por y hacia la comunidad con el fin de lograr la satisfacción de las necesidades sociales y personales esto con la participación de personas, grupos y la misma

comunidad. Del mismo modo, el autor menciona que “podría ser un recurso potencial donde se fomenten las actuaciones solidarias para dar solución a los problemas y las causas que los generan”. (Sarasola, 2006)

Tomando en cuenta la especificación de cada uno de los niveles y donde se podrán aplicar modelos particulares que sean apropiados para que se logre identificar, diagnosticar e interpretar la situación-problema y generar cambios sociales.

3.2 El trabajo social en el ámbito educativo

De acuerdo con Tello y Ornelas (2008) el trabajo social surge como categoría histórica en un momento determinado, en el que se conjuga el desarrollo del poder político, el de las instituciones de asistencia pública y los problemas sociales como construcción conceptual. Cada una de las áreas o ámbitos en donde se desenvuelve trabajo social cuenta con una historia ya que surgen en distintos tiempos y a raíz de distintas necesidades o problemas.

La profesión de trabajo social se encuentra presente en distintas áreas tradicionales como: penitenciario, educativo, de salud, asistencial; actualmente se encuentran áreas nuevas en las que está inmerso como lo es el ámbito empresarial, ambiental y de rehabilitación.

En la tesis *La intervención de trabajo social en el problema de reprobación en el bachillerato tecnológico* escrita por Cecilia Sandoval en (1990) retoma los inicios de trabajo social dentro del área educativa, expresa que la implementación de los programas de trabajo social en las escuelas se consideró necesaria ante la importancia que tiene el proceso de madurez física y mental del individuo y sus efectos permanentes sobre su personalidad.

Así mismo, se expone que dentro del entorno educativo se establecía una relación estrecha entre el profesor y el estudiante generando un vínculo de confianza, el cual despertaba un interés por saber si los alumnos tenían problemas difíciles de detectar dentro del aula; ante dichas cuestiones se tuvo la iniciativa de visitar sus hogares, a esta acción se le dio el nombre

de “maestros visitantes” e “inspectores de asistencia”. Sin embargo, los docentes no contaban con una preparación especializada para esta labor, por lo que se generó la necesidad de contar con la existencia de visitantes escolares, con la finalidad de que recibieran una preparación satisfactoria para ejercer su función e intervención directamente; dicha tesis remarca que al tener “la necesidad de contar con una especialización para poder intervenir con los y las estudiantes en casos de conflictos y/o problemas sociales fue el paso principal que se dio para llegar a establecer la especialidad de trabajo social escolar” (Sandoval, 1990)

Es importante mencionar que, a los *trabajadores sociales*, se les identificaba como “visitadores del hogar y la escuela”, y su labor principal era especificarse en las dificultades que presentaba el alumno a base de los ambientes conflictivos refiriéndose a su entorno familiar.

En ese sentido se tiene en cuenta que la educación es un “proceso en el cual se busca lograr la socialización entre personas, adquiriendo a su vez reglas y valores determinados por una cultura o sociedad”. (Anguiano, 2008) Dentro de los contextos Nelia Tello menciona que en “las ciencias sociales se da una tendencia creciente a recurrir a modelos para desahogar las tareas de investigación, análisis, interpretación y acción para atender problemas sociales complejos”. (Tello, 2000)

A lo largo del tiempo, en el ámbito educativo se crearon planes y manuales con el fin de lograr objetivos de control, de enseñanza, de organización y de intervención en conflictos o problemas. Ante dichos objetivos, se encuentra que la Secretaría de Educación Pública (SEP) elaboró dos manuales, que llevan por nombre Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria creado en 1981 y el Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria Técnica elaborado en 1982.

En el manual de 1981, la profesión de Trabajo Social localiza en el apartado de *servicios de asistencia educativa*, así como otras disciplinas, en dicho campo se expone:



Figura 11. Nota. Imagen de autoría propia que plasma los servicios de asistencia educativa de Trabajo Social en 1981, información recuperada desde la el manual de 1981 de la SEP (SEP, 1981)

Por otra parte, en el manual de 1982 dirigido a escuelas secundarias técnicas, se indica que se debe contar con un o una trabajadora social por turno (matutino o vespertino); también se determina que dicha profesión es parte del área administrativa la cual lleva por nombre *coordinación de asistencia educativa*.

El objetivo que tiene trabajo social dentro de esta área es coadyuvar la formación integral del educando en su proceso de adaptación al medio ambiente escolar, social y económico en el que se desenvuelve. (SEP, 1982)

Dentro del mismo documento se especifica el límite de autoridad que trabajo social tiene dentro de las escuelas secundarias técnicas, en ese sentido colaborará con las autoridades, docentes y con el núcleo familiar de los estudiantes; para que a través de ese vínculo conformen

la formación integral de los alumnos. De igual manera se establecen las responsabilidades específicas para la disciplina:

- Emplear y cuidar el material y equipo asignados para desempeñar sus labores.
- Emplear todos los mecanismos necesarios a su alcance para obtener o proporcionar información respecto a asuntos de su competencia.
- Mantener discreción en cuanto a la información que maneja. Participar en las reuniones técnico-pedagógicas y administrativas que promuevan las autoridades educativas.
- Asistir a los cursos de capacitación y actualización que promuevan las autoridades educativas.
- Participar en las comisiones que le confiera el personal directivo de la escuela.
- Presentar ante el personal directivo los informes relacionados con el desarrollo de sus funciones. (SEP, 1982)

En el año 2015 se realizó una actualización reuniendo los manuales referidos, el cual lleva por nombre Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Secundaria, en él se establece información general de aspectos administrativos de direcciones centrales de los planteles, dicha dirección se refiere a cargos como directivos. El manual se encuentra elaborado por distintos diagramas los cuales especifican la forma que se llevan dichos procesos, no se profundiza en profesiones u otras disciplinas que se encuentran dentro de los planteles, sólo hace referencia a la unidad administrativa.

3.2.1 Trabajo social en las escuelas de nivel secundaria

Desde tiempos remotos trabajo social se ha identificado dentro del área educativa en el sector de escuelas secundarias, por lo cual, se retoma este sector para conocer el hacer de los y las trabajadoras sociales; y poder especificar que no solo este sector necesita de esta disciplina para abordar problemáticas sociales que se desarrollen dentro del mismo, sino que dichas funciones se especifiquen desde lo social para el nivel básico en general, partiendo desde las escuelas primarias. Ante esto, se busca proporcionar condiciones aptas para que él o la estudiante pueda lograr su desarrollo pleno en torno a su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con base a las funciones que mencionan los anteriores manuales se puede observar una semejanza entre ambos desde la parte administrativa hasta el abordaje de problemas sociales, así como, la planeación, participación y ejecución de actividades socioculturales para los estudiantes.

Dentro de la labor se aluden en dos secciones de funciones administrativas y funciones dirigidos a problemas sociales.

Funciones administrativas:

1. Coordinar y elaborar programas de actividades con el personal directivo, docente del área de asistencia educativa.
2. Solicitar y promover a la Subdirección de la escuela los materiales y equipos que necesiten para desempeñar tareas.
3. Participar en la promoción, organización y desarrollo de agrupaciones de alumnos, campañas, actividades y eventos que contribuyan a la formación integral de los educandos.
4. Llevar a cabo investigaciones en torno a las actividades y eventos socioculturales de la comunidad y promover, cuando proceda, la participación de los alumnos en los mismos.
5. Participar en la organización de clubes, comités, concursos, etc.
6. Proporcionar los datos necesarios para complementar la información contenida en las fichas individuales de los alumnos. (SEP, 1981)

Mientras tanto dentro de las funciones dirigidas a los problemas sociales se encuentra:

1. Planear acciones en las cuales participen la comunidad escolar y el conjunto social al que se debe la escuela para alcanzar soluciones que afecten a ambos.
2. Realizar estudios de las condiciones socio-económicas y culturales en que se desenvuelve la vida de los alumnos. Así mismo, para seleccionar candidatos a becas y, caso efectuar los trámites correspondientes para el otorgamiento de las mismas.
3. Efectuar investigaciones sobre los antecedentes familiares de los alumnos. De igual manera realizar las visitas domiciliarias que sean necesarias para la prestación eficiente de sus servicios, con autorización de la dirección de la escuela.
4. Analizar las causas sociales que influyen en los educandos de conducta difícil o conducta de adaptación, impuntualidad, inasistencia, reprobación y deserción escolar, para canalizarlos al orientador y médico escolar.

5. Informar, en coordinación con el Orientador Educativo, a los padres de familia o tutores, sobre la conducta y personalidad de sus hijos.
6. Realizar investigaciones en torno a las actividades sociales de la comunidad y promover la participación de los alumnos en ellas mediante el programa de trabajo social voluntario.
7. Participar en el asesoramiento a los padres de familia para el manejo adecuado de los problemas de sus hijos.
8. Vigilar el comportamiento de los alumnos a los que se les esté aplicando tratamiento, previa indicación del orientador y/o del médico escolar.
9. Establecer, en coordinación con los demás servicios de asistencia educativa, comunicación constante con hospitales, clínicas e instituciones psiquiátricas educativas, a fin de que en estos se atienda a los educandos que a juicio de médico escolar lo necesiten. (SEP, 1982)

En 2020 la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), determina que la función por parte del área de trabajo social dentro los planteles educativos de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) será “ofrecer asesoría, seguimiento permanente al personal con funciones de supervisión y al personal con funciones de dirección en los procesos de constitución y funcionamiento de órganos de participación social en la educación, para fortalecer la participación de sus integrantes en la mejora de las condiciones de operación en las escuelas” (AEFCM, 2020). A pesar de dicha especificación respecto a la función de trabajo social con una mirada más social, la misma AEFCM se contradice al crear un formato específico el cual establece 8 funciones de tipo administrativas que desarrolla dicha área:

Función	¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades.
1	Difundir al personal con funciones de supervisión y al personal con funciones de dirección, la normatividad para la constitución, funcionamiento, y en su caso registro en las plataformas electrónicas, de los órganos de participación social en las escuelas, para homologar el funcionamiento de los mismos.
2	Elaborar materiales de difusión dirigidos a la estructura operativa, referentes a la orientación de la conformación y operación de los órganos de participación social en las escuelas, para su vinculación en el trabajo de los centros escolares.
3	Dar seguimiento a la constitución y registro de los consejos escolares de participación social en la educación (cepse) en la plataforma electrónica específica, para el acompañamiento del proceso y orientación académica sobre la coherencia entre su funcionamiento y los documentos de planificación escolar.
4	Dar seguimiento a las acciones de contraloría social para que cumplan con los criterios normativos establecidos para las escuelas que reciben recursos financieros, para su procesamiento y remisión de los documentos a la instancia normativa correspondiente
5	Coordinar las acciones de participación social, para la capacitación y seguimiento a los integrantes de los comités de contraloría social, con fines del fortalecimiento del desarrollo de sus funciones.
6	Coordinar el registro y sistematización de información de los comités de contraloría social de las escuelas, para la rendición de cuentas y transparencia en la asignación y uso de recursos.
7	Emitir orientaciones técnico pedagógicas para vincular las actividades de la asociación de padres de familia con la atención a las necesidades educativas planteadas en los documentos de planeación escolar, para el buen funcionamiento de las escuelas.
8	Dar seguimiento y atención a los procesos e información que, dentro del ámbito de su competencia, se operan en el sistema integral de información escolar, para el apoyo a la organización y operación escolar.

Figura 12. Nota: se muestra la descripción de cada función por parte de Trabajo Social en el área educativa de la "descripción y perfil de puestos de la administración Pública Federal (APF)" [cuadro], recopilado del formato de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, 2020 <http://usp.funcionpublica.gob.mx/html/Servicios-DGOR/DescripcionPerfilValuacionPuestos.html>

Con base a lo anterior es evidente identificar que lo que establecen las instituciones y los autores sobre el hacer de trabajo social es completamente distintas, ya que actualmente sus funciones van en un sentido administrativo.

3.2.2 Trabajo social y violencia escolar

La violencia escolar es una problemática generalizada y tolerada por la sociedad, la cual puede llegar a manifestarse dentro y fuera de las escuelas, por lo que es necesario generar intervenciones directas tomando en cuenta el entorno del estudiante en este caso su círculo social, familiar, académico y personal.

El generar intervenciones desde la problemática de la violencia escolar lleva un proceso delicado y preciso, Belem Suarez Martín (2016) configura en fases de interrelación la intervención

que lleva a cabo Trabajo Social ante el fenómeno del acoso escolar. La cual posibilita conocer, diagnosticar, establecer un plan de acción, ejecutar dicho plan y evaluar los procesos y los resultados alcanzados. La autora menciona que el proceso de intervención puede utilizarse con individuos, familias o comunidades y, consta de 5 fases:

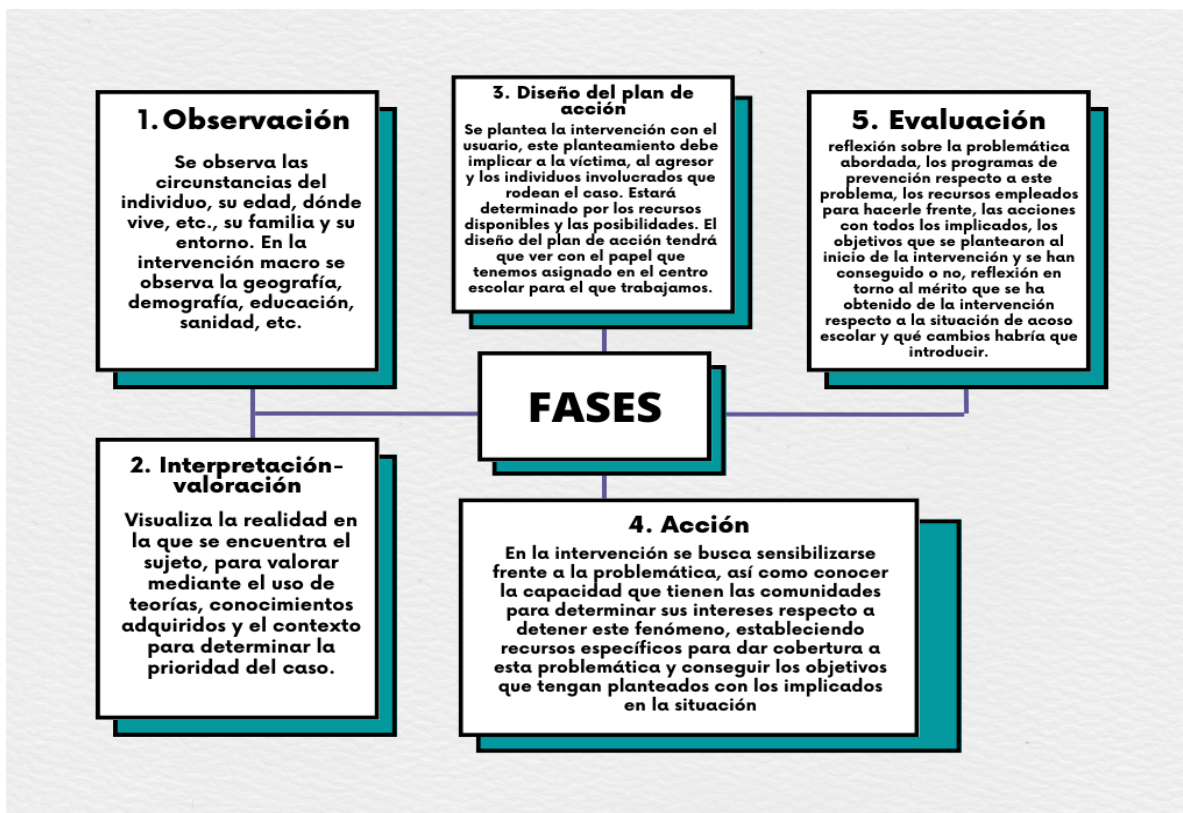


Figura 13. Nota: este esquema muestra las fases descritas por Suarez (2016) donde se habla del proceso de intervención, recopilado desde <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/19503/TFG-G%201892.pdf;jsessionid=239C9C54CD6028DB6F074B93B1A52096?sequence=1>

La autora comenta que el proceso de intervención dependerá de quien solicite la intervención y será adaptando a cada situación buscando el bienestar y la protección del estudiante.

De esta manera el papel de trabajo social bajo la problemática de la violencia escolar debe de acceder a un marco de significado del otro, para comprender y proponer abordajes ante la problemática referenciada, que superen las intervenciones tendientes a culpabilizar a determinados sujetos y que sólo brindan soluciones fragmentadas al problema. (Veiga & Brest, 2016)

Ante la problemática se toma en cuenta la propuesta de intervención por parte de la Mtra. Yuridia Félix y Consuelo Cuevas donde especifican la experiencia laboral desde trabajo social en la violencia escolar. Dichas autoras mencionan que se trabaja la problemática con tres actores los cuales son: estudiantes, padres de familia y autoridades escolares, donde se aplica el análisis, discusión, reflexión y construcción individual y colectiva. Dicha labor se ejerce mediante talleres donde hacen uso de técnicas vivenciales y reflexionan sobre la presencia de la violencia, así mismo planean grupos de trabajo para los padres de familia y directivos escolares con el fin de generar la participación ante el fenómeno de la violencia escolar; también ofrecen espacios lúdicos.

Las autoras determinan que “la intervención se divide en dos niveles: el primer nivel es la atención de la violencia en el clima escolar y el segundo es la atención individual por medio de estudios de caso para quienes se detectan como víctimas o victimarios de la violencia”. (Félix & Cuevas, 2016).

Para entender el problema de la violencia escolar y proponer estrategias de intervención, es necesario entender la violencia no como casos aislados que establecen relaciones causales, sino como un problema social histórico con relaciones causales complejas y múltiples. El implementar estrategias para intervenir es base fundamental para el estudiante, porque al estar enfocadas en el desarrollo académico y de manera personal, permiten detectar casos de violencia.

3.3 Consideraciones en la integración de trabajadores sociales en escuelas primarias públicas

A partir de los capítulos anteriores, la violencia escolar es visto como un fenómeno normalizado que ha permanecido y evolucionado por décadas, la cual impacta a través del ámbito físico, emocional y académico, llegando a perjudicar no solo a una persona, sino a terceras. Dicho problema se identifica en tres modalidades:

- Violencia del profesor contra el estudiante
- La del estudiante contra el profesor
- Y la violencia entre compañeros.

Ante este fenómeno y otras problemáticas identificadas dentro de algunas escuelas, los planteles educativos optaron por integrar la presencia de trabajadores sociales, con el fin de intervenir en casos que han afectado el desarrollo de los estudiantes, es preciso mencionar que esta ideología fue la detonación para que se incorporara la presencia de los “visitadores de hogares” como antiguamente eran conocidos. En 1944 se integra a las escuelas secundarias de la Ciudad de México la disciplina de Trabajo Social marcando acciones concretas de su labor, las cuales eran:

- Estudiar los problemas sociales de carácter social.
- Atender problemas de aprovechamiento deficiente, mala conducta, mala alimentación y deserción escolar.
- Fortalecer las relaciones entre padres de familia y escuelas.
- Incrementar la vida social y cultural de los educandos a través de clubes de exploradores (López, 1983)

Dichas acciones eran realizadas mediante visitas domiciliarias, entrevistas y estudios socioeconómicos.

Con base a lo anterior se puede observar que el interés principal respecto a la integración de trabajadores sociales ha sido esencialmente en escuelas secundarias, a pesar de que en las escuelas primarias se detectan situaciones de violencia e incluso más graves que en las de las escuelas secundarias.

De acuerdo al contenido del capítulo uno, se puede identificar que la violencia escolar sigue estando marcada en los distintos niveles educativos, volviéndola una situación alarmante y lamentable al darse cuenta que no hay un apoyo o intervención de por medio.

Como se dijo anteriormente, la violencia escolar es un fenómeno que no se ha podido detener y con el tiempo esta va aumentando. Por la presencia de dicha situación se llevaron a cabo una serie de medidas jurídicas de nivel nacional e internacional las cuales respaldan a cada niño, niña u adolescente en cada parte del mundo. Tal como se establece en el capítulo dos, donde se aluden leyes que plantean y regulan los derechos humanos, sociales de los niños, niñas y adolescentes que buscan brindar un ambiente de sana convivencia tanto fuera como dentro de las escuelas.

Así mismo se desglosan una serie de manuales, planes y protocolos realizados por la Secretaría de Educación Pública y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, los cuales están específicamente dirigidos en materia para la atención y prevención de la violencia escolar, en ellos se pueden encontrar guías, actividades, acciones intencionadas a ejecutar, así como otros puntos, los cuales son importantes para la creación de una sana y buena convivencia escolar. De igual forma, en dicho capítulo se menciona el decreto establecido para la Ley General de Educación respecto la iniciativa de ley de la integración de trabajadores sociales.

La mayoría de la información de este apartado no son conocidos por la sociedad ya que no cuenta con una difusión y no en todas las escuelas se llevan a cabo, y a su vez estos carecen de actualización ante las nuevas realidades, lo cual los hace deficientes.

Esta falta también es identificada dentro del decreto de la integración de trabajadores sociales en escuelas de nivel básico, la cual no se ha llevado a cabo, dado que actualmente solo es una iniciativa de ley y no ha sido aceptada por la Cámara de Diputados.

Ante lo mencionado, es pertinente brindar propuestas a considerar, para una intervención directa que considere a los actores que se relacionan como lo plantea la maestra Nelía Tello y Furlan hacia la problemática de violencia escolar. De acuerdo a lo mencionado, se toma en

cuenta el modelo de la Aceptación, la Confianza y la Inclusión (ACI) el cual menciona que dicha propuesta se compone de cuatro ejes y cuatro acciones transversales.

Para poder intervenir desde lo social en la violencia escolar, se toma el primer eje *fortalecimiento institucional*, el cual implica incluir a las escuelas para trabajar en la problemática llevando a cabo un control bajo acuerdos, reglamentos y normas para llegar a realizar cambios dentro de ellas.

Dentro del eje de habilidades sociales, se considera la participación de la comunidad escolar, en este apartado se hace mención a la implementación de talleres en la cual se “asuma la corresponsabilidad en el problema de la violencia escolar y se busquen alternativas para modificar las formas de relacionarse que conllevan a la violencia”. (Tello & Furlan, 2018; p. 105)

En el tercer eje se manejan los proyectos comunitarios, en el cuál se busca poner en práctica en la vida diaria de la comunidad escolar lo trabajado dentro de las escuelas respecto a la atención y detección de la violencia escolar; así como integrar el entorno para desarrollar una convivencia sana y crear redes de apoyo comunitario.

Por último, pero no menos importante, se encuentra el eje de atención de casos, el cual se puede hacer uso de la metodología de trabajo social de casos, para abordar al sujeto y a la situación problema.

Dentro de las acciones transversales, Tello y Furlan (2018) mencionan al *diagnóstico social* el cual permite “conocer y comprender la problemática o necesidad, a través de las formas de convivencia directas o indirectas sobre el rechazo, la desconfianza y la exclusión. (p. 105)

De igual manera, se encuentra la acción de *campana de promoción*, el objetivo es provocar un proceso de reflexión o acción permitiendo que toda la comunidad escolar experimente los resultados de la intervención.

Del mismo modo, se hace uso de la *recuperación de la experiencia*, este punto es para llevar a cabo desde el inicio hasta el final del proceso de intervención.

A través de crónicas que dan cuenta de lo sucedido en cada sesión, con cada grupo. De igual forma, se va conformando la memoria fotográfica y la testimonial para recuperar todos los materiales utilizados y producidos durante la intervención, que después serán analizados. (Tello & Furlan, 2018; p. 106)

Actualmente la problemática de la violencia escolar en las escuelas primarias públicas de la ciudad de México es una situación que merece ser atendida desde una perspectiva social a través de disciplinas que sean capaces de abordar problemas sociales desde una mirada distintita y enfocada hacia el sujeto, problemática y su entorno.

El objetivo de la propuesta de intervención de esta investigación es directamente hacia la falta de la integración de los trabajadores sociales en escuelas primarias públicas para intervenir en la problemática de la violencia escolar, ya que este fenómeno ha persistido durante tiempos remotos y no se ha generado un cambio; primeramente, por el poco involucramiento de resolución a la problemática, la falta de participación de la comunidad escolar y de los padres de familia, el vago interés que se les da a este sector de escuelas en comparación con las escuelas secundarias, a pesar de que en ellas se presentan problemáticas similares e incluso más graves, y, la inexistencia de disciplinas que aborden las problemáticas desde lo social.

De acuerdo a lo investigado se proponen las siguientes consideraciones para propiciar la inserción e intervención de trabajadores sociales en escuelas primarias para abordar esta problemática:

1. Incentivar la integración de trabajadores sociales en escuelas primarias, no ejerciendo las mismas funciones como en las escuelas secundarias, sino, adaptándolas a las nuevas realidades tomando en cuenta la edad, la situación y el contexto de los infantes.

2. Definir la situación problema en este caso la violencia escolar.
3. Ver el problema desde sus expresiones y categorización para identificarlas en alguna situación.
4. Atender desde lo social las dinámicas o vínculos que se presentan fracturadas y no solo atender problemáticas sobre la mala conducta, mala alimentación, deserción escolar.
5. Estructurar diagnósticos enfocados a la violencia escolar dentro y fuera de las escuelas, valorando la trascendencia de esta desde las nuevas realidades, como son actualmente las redes sociales.
6. Replantear la intervención para incidir en la situación problema.
7. Sumar al profesorado y padres de familia a las estrategias de intervención de manera especializada para la trascendencia de la vida social con los estudiantes.
8. Articular metodologías de casos para todos los involucrados.

Conclusiones

A partir de la investigación realizada se llega a la conclusión que la violencia escolar es una problemática permanente, normalizada y tolerada por la sociedad, volviéndola una situación identificable a través de expresiones y categorizaciones que a su vez generan un impacto negativo entre los niños, niñas y adolescentes

Actualmente y ante esta problemática se cuenta con una normatividad aplicable de nivel nacional e internacional, que respaldan y respetan los derechos superiores de niños, niñas y adolescentes. Cabe mencionar que el conocimiento de esta normatividad dentro de la sociedad se desconoce, por lo cual, no se aplican ni se respetan.

Haciendo énfasis en la problemática de la violencia escolar, en México se cuenta con una serie de protocolos y planes en materia de la misma, ante la búsqueda de información de esta investigación se pudo identificar una falta de actualización dentro de sus contenidos ya que no toman en cuenta las nuevas realidades que hoy en día viven los niños, niñas y adolescentes.

Durante este proceso se detecta que los docentes y padres de familia toman un papel importante ante esta problemática. Por un lado, la comunidad educativa debe de manejar y concientizar apropiadamente este fenómeno, así mismo, se debe de tomar en cuenta el contexto territorial en donde se encuentran los planteles educativos ya que estos pueden ser un factor de riesgo para la presencia de problemas sociales como la violencia escolar.

Por otro lado, las madres y padres tienen que mantener una participación activa e involucramiento con lo que pasa con sus hijos, desde su desarrollo personal, social, familiar y académico. Si bien este punto puede llegar a ser controversial, ya que, como se puede ver en el capítulo uno, las realidades familiares tornan de distintas maneras, desde el tipo de familia, interés, la modernidad y las necesidades, por lo que, esta participación e involucramiento llega a ser nula creando una fractura entre estos dos pilares y debilitando las relaciones y redes de apoyo que deberían generar.

Un punto clave respecto a lo anterior, es que la mayoría de los docentes actualmente no cuentan con la capacitación específica para poder enfrentar alguna situación de violencia escolar; con esto no se busca generalizar que un docente no pueda abordar problemáticas de esta índole, sino, se hace mención que hay disciplinas las cuales abordan problemas sociales desde una mirada social y no administrativa.

Y es aquí donde la autora hace mención respecto a trabajo social ya que esta es una disciplina que aborda problemas sociales desde la mirada social, la cual es relevante para cualquier ámbito, en este caso el escolar. Por su parte menciona que a través de su tema de interés en esta investigación identifica una comparación de relevancia entre el sector de escuelas primarias y el de secundarias; ya que, es evidente que la mirada de autores y órganos gubernamentales es dirigida al sector de secundarias, desde la estructura de protocolos y planes para el abordaje de distintos problemas sociales como los actores que integran las escuelas. Un ejemplo de estos es la integración de trabajadores sociales dentro de escuelas secundarias, que en muchos casos brindan un papel administrativo de acuerdo a los lineamientos y manuales que determina el gobierno, creando que dicha área no ejerza su labor desde lo social.

Actualmente se cuenta con poca información dentro del área de escuelas primarias en materia de violencia escolar, de acuerdo a lo investigado se identifica la creación de protocolos y planes por parte de la Secretaría de Educación Pública y de la AFCM, sin embargo, estos en ocasiones no llegan a ser difundidos hacia la comunidad estudiantil o tienen un lineamiento administrativo que involucra a otras disciplinas. Es relevante mencionar que este sector también necesita de actores que se involucren en lo social, que tome en cuenta a la comunidad estudiantil y a sus problemas y necesidades, por eso, se hace mención a la integración de trabajadores sociales para intervenir desde lo social. Ya que en este se presentan problemáticas aún más graves que en otros niveles educativos.

Ante la falta de información respecto a escuelas primarias, la autora especifica la creación de propuestas desde una mirada social como trabajadora social, tomando en cuenta la fusión de la perspectiva de trabajo social contemporánea sobre la intervención en lo social y trabajo social de casos para hacer uso del modelo de la Aceptación, la Confianza y la Inclusión (ACI) y presentar propuestas a considerar vistas desde las relaciones y fundamentos sociales.

Por ende, la autora expresa que priorizar a los infantes es de suma importancia, ya que son sujetos que sienten y que en muchos casos les es difícil expresar lo que están viviendo, por lo cual, la problemática de la violencia escolar no debe de ser vista como algo pasajero. La protección, detección e intervención temprana en los niños, niñas y adolescentes ante este fenómeno es de gran utilidad para generar un cambio como es el detener esta problemática.

Finalmente es preciso mencionar que esta investigación permitió no solo conocer la problemática, sino, el poder brindar información sobre la relevancia de la presencia de trabajadores sociales dentro de las escuelas específicamente en primarias para ejecutar intervenciones desde lo social tomando en cuenta el sujeto, el entorno y la problemática, ya que lo que se vive dentro de un salón de clases les puede cambiar la vida y afectar la forma de relacionarse con el otro.

Referencias

¿Qué es el Trabajo Social Escolar? (s. f.). Trabajo-Social.es. <https://www.trabajo-social.es/2013/11/que-es-el-trabajo-social-escolar.html>

Akuma, Mazter. (2014). *El A-V-C Del Bullying*. Club de los ensayos Recuperado de <https://www.clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/El-A-V-C-Del-Bullying/1583547.html>

Anguiano A. Jesús David. (2007). *La intervención de trabajo social en los conflictos escolares que se presentan en el nivel secundaria*. Colima. Universidad de Colima Recuperado de file:///C:/Users/estef/Downloads/AMADOR_ANGUIANO_JESUS_DAVID.pdf

Arteaga B. Carlos, Estrada S. Wandra E. (2019). *Temas básicos de política social*. Ciudad de México. Ciudad Universitaria Recuperado de <https://www.trabajosocial.unam.mx/politicassocial/material/folletos/8.%20Temas%20basicos%20de%20politica%20social.pdf>

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. (2018). *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación educativa*. México. Secretaria de Educación Pública Recuperado de https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/DGPPEE/archivos-2019/002_mp_dgppee_2018.pdf

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. (2020). DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF. México. Secretaria de Educación Pública (SEP) Recuperado de https://www2.aefcm.gob.mx/ley_transparencia-gob/PNT/II/DGOSE/2020-09-01/formatoidpartic1391.pdf

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. (2020). *Plan cero tolerancias a la violencia*. Recuperado el 16 de octubre de 2022, de: https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/CAJ/archivos-2021/PlanCeroTolerancia_AEFCM.pdf

Briceño, G. (2021). *El rol del docente en la enseñanza: la importancia de un educador eficiente* - Servicios sociales y a la comunidad. Servicios Sociales y a la Comunidad. <https://www.aucal.edu/blog/servicios-sociales-comunidad/el-rol-del-docente-en-la-ensenanza-la-importancia-de-un-educador-eficiente/>

Cámara de Diputados. (2003). *Ley Federal para Prevenir y eliminar la Discriminación*. México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Cámara de Diputados. (2006). *LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES*. México. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Cámara de Diputados. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. México. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf

Caro, M. P. (2021). *Nuestra profesión*. Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla. [https://trabajosocialevilla.es/nuestra-profesion/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20trabajo%20social,\(Richmond%201962%3A%2067\).](https://trabajosocialevilla.es/nuestra-profesion/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20trabajo%20social,(Richmond%201962%3A%2067).)

Clemente, L. C. (2022). *Definiciones de trabajo social. Mi trabajo es social*. <https://www.mitrabajoessocial.com/definicion-de-trabajo-social/>

CNDH. (2018). *Contra el bullying*, sitio web: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/Cuadr_Contra_Bullying.pdf

CONAPRED (2011). *Bullying provocó 109 suicidios durante 2010 en el Distrito Federal*. https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=185&id_opcion=&op=448

Coneval, (s.f) *Carencias sociales 2010-2015* | Ciudad de México. (s. f.).
<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/DistritoFederal/Paginas/carencias-sociales20102015.aspx#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20que%20se%20presenta,y%20de%20acceso%20a%20la>

Consejo Ciudadano. (2022). *Llama Consejo Ciudadano a reportar bullying*. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México Recuperado de <https://consejociudadanomx.org/contenido/llama-consejo-ciudadano-a-reportar-bullying>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 1. 3 y 4 de 1917 (México).

Convención sobre Derechos del Niño - versiones adaptadas por edad. (2022). Plataforma de Infancia. http://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gclid=CjwKCAjwvdajBhBEEiwAeMh1U3mwjlxrHdOxTmcwbLp-cPiMjgRsDtaXRPi3vDEEbD-9rL4Z2CojRoCJe0QAvD_BwE

Coordinación del Programa Nacional de Convivencia Escolar PNCE (2015). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. México. Secretaría de Educación Pública Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf

De Agüero, S. Mercedes. (2020). *La investigación acerca del acoso y violencia escolares en México - RDU UNAM. RDU UNAM*.
https://www.revista.unam.mx/2020v21n4/la_investigacion_acerca_del_acoso_y_violencia_escolares_en_mexico/#:~:text=El%20acoso%20y%20la%20violencia%20escolares%20son%20procesos%20sociales%20con,tipo%20de%20exclusi%C3%B3n%20provoca%20violencia.

De México, C. (s/f). *Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, básica y especial para escuelas particulares en la Ciudad de México*,

incorporadas a la SEP. Gob.mx. Recuperado el 16 de octubre de 2022, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/295948/Protocolo_CDMX.pdf

De Población, C. N. (s. f.). *La composición de las familias y hogares mexicanos se ha transformado.* gob.mx. <https://www.gob.mx/conapo/articulos/la-composicion-de-las-familias-y-hogares-mexicanos-se-ha-transformado-en-las-recientes-decadas-como-resultado-de-cambios-demograficos?idiom=es>

Deal, T. E. y Peterson, K. D. (2009). *Shaping School Culture: Pitfalls, Paradoxes, & Promises [Configuración de la cultura escolar: Dificultades, paradojas y promesas]*. San Francisco: Josey-Bass.

Diputados, C., Congreso De, D. H., Unión, L. A., & Vigente, T. (2019). *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.* Gob.mx. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

El Blog De Educo. (2021) *7 conductas de los padres que dificultan la educación de los niños.* Cuaderno De Valores: El Blog De Educo. <https://www.educo.org/blog/7-conductas-de-padres-dificultan-educacion-ninos>

Esteban, Estefanía. (2021). *Consecuencias del padre ausente en los niños.* España. Guía infantil Recuperado de <https://www.guiainfantil.com/blog/familia/padres/consecuencias-del-padre-ausente-en-los-ninos/>

Fernández, P., & Esteban, E. (2020). Las malas conductas de los padres hacia los hijos. *Guiainfantil.com.* <https://www.guiainfantil.com/blog/educacion/conducta/las-malas-conductas-de-los-padres-hacia-los-hijos/>

González, J. (1998). *Ética y Violencia.* En A. S. Vásquez, *El mundo de la violencia.* México D.F.: UNAM.

Huerta V. Genoveva. (2013). *Marco jurídico del acoso escolar (Bullying).* Cámara de Diputados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género Recuperado de http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ET_2013/09_MJAEB.pdf

Indicadores. (2023). *Violencia Escolar En México (2019-2021)* - Blog De Datos E Incidencia Política De REDIM. Blog de datos e incidencia política de REDIM. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/10/19/violencia-escolar-en-mexico/>

INEGI (s/f). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/default.html>

Infobae. (2022). *La desgarradora historia de Alejandro, el joven que atentó contra su vida tras sufrir acoso por parte de su profesor*. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/05/la-desgarradora-historia-de-alejandro-el-joven-que-atento-contra-su-vida-tras-padecer-acoso-por-parte-de-su-profesor/>

Justicia Cotidiana. (2016). *Violencia en las escuelas*. 04/08/2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/justiciacotidiana/articulos/violencia-en-las-escuelas?idiom=es>

Logos. (2020). *Resolución de conflictos en niños: 5 claves para solucionarlo*. Logos International School. <https://logosinternationalschool.es/resolucion-de-conflictos-en-ninos-5-claves-para-solucionarlo/>

López Mendiola, María Elena (1983) *El quehacer profesional del Trabajador Social en los Centros de Atención Preventiva de Educación Preescolar*. UNAM/ENTS, México, p.80

Massa, Laura y Massei, Verónica. (4 de noviembre, 2014). *Perspectivas En La Construcción De “Problemas Sociales” En El Ejercicio Profesional Del Trabajo Social*. Argentina. Revista Electrónica del Departamento de Ciencias Sociales UNLU Recuperado de <http://www.redsocialesunlu.net/?p=291>

Méndez Félix, Cuevas Durán, C. (2016). *Tejiendo relaciones en secundarias. Experiencia profesional desde Trabajo Social en la violencia escolar*. *Trabajo Social UNAM*, (4), 155–164. Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/54087>

Méndez Vega, Norma, (2003) “Trabajo social y educación primaria. Mediación hacia una cultura de paz”, *Revista Educación*, 27 (2), Universidad de Costa Rica, p. 72.

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/10/asun_3756994_20181018_1539866372.pdf

Moreno, M. B. (2021). *La integración escolar después de la pandemia. Retos y perspectivas desde el trabajo social en México*. Uam.mx. https://espaciostransnacionales.xoc.uam.mx/wp-content/uploads/2022/08/ET_17_Ballesteros.pdf

Näslund-Hadley, E. (2020). *El involucramiento de padres en la educación a distancia y la brecha de género en salud mental. Enfoque Educación*. <https://blogs.iadb.org/educacion/es/involucramientodepadres/>

Olweus D. Sweden. En P.K. Smith; Y. Morita; J. Junger-Tas; D. Olweus; R. Catalano y P. Slee (Eds) *The nature of school bullying: a cross-national perspective*. (pp. 7-27) London New York: Routledge, 1999)

Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Costa Rica. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Organización de los Estados Americanos (1969), *Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"*, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org.es/docid/57f767ff14.html>

Ornelas, Adriana. (2016). *¿De qué Trabajo Social hablamos? Reflexiones en torno a la concepción del trabajo social en los procesos formativos*. México. Escuela Nacional de Trabajo Social Recuperado de <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-de-guadalajara/normatividad-social-y-trabajo-social/de-que-trabajo-social-hablamos-ornelas-y-tello/7184241>

Papel del TS. (s. f.). Violencia escolar: el bulling. <https://ciats.weebly.com/papel-del-ts.html>

Paredes, M., Lega, L. y Vernon, A. (2008). *Estudio exploratorio sobre el fenómeno del bullying en la ciudad de Cali, Colombia.* Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Vol. 6, Núm. 1, pp. 295-317. Recuperado de: <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html>.

Pearson, I. (2022, November 23). Visibilizando los 10 tipos de discriminación escolar más graves. *Pearson.* <https://blog.pearsonlatam.com/ingles-para-todos-tipos-de-discriminacion-escolar>

Pepa Horno, F. Biedma. (2017). *Las familias ante el acoso escolar.* Revista de Estudios de Juventud, ISSN-e 0211-4364, N°. 115, 2017 (Ejemplar dedicado a: Jóvenes: bullying y cyberbullying), págs. 139-152 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6215267>

Pérez Viejo Jesús. (2016). *El trabajo social en el entorno educativo español.* Madrid, España. Barataria Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3221/322153762013/html/>

Prevemi. (2019). *Señales de advertencia de acoso escolar.* 26/06/2022, de infomed Sitio web: <http://articulos.sld.cu/prevemi/2019/07/12/senalesdeadvertencia-de-acoso-escolar/>

Publicado en el Blog de datos e incidencia política de la REDIM (Red por los derechos de la infancia en México) (2022) <https://blog.derechosinfancia.org.mx/>

Recio, R. (2014, 11 diciembre). Cómo un profesor puede cambiar la vida de sus alumnos. *elconfidencial.com.* https://blogs.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/relacion-padres-e-hijos/2012-10-25/como-un-profesor-puede-cambiar-la-vida-de-sus-alumnos_588339/#:~:text=%2D%20Los%20profesores%20pueden%20ayudar%20a,y%20aprendizaje%20de%20cada%20menor

Rivera Schmidt, María Pía. (2016). *El rol de los padres en el proceso educativo.* Costa Rica. Actualidad Educativa Recuperado de

<https://www.scribbr.es/citar/generador/folders/7g6xxbZdjPrGtVJnp2u3zL/lists/4DzUCw4QPfT4XFGvmwTv9J/>

Rozas, M. (2001) *La intervención profesional en relación con la cuestión social*. Ed. Espacio, Argentina

S/A. (2018). *Trabajo Social Función Del T.S. en Secundarias Generales*. SCRIBD Recuperado de <https://es.scribd.com/document/66885130/trabajo-social-funcion-del-t-s-en-secundarias-generales>

Sánchez, Álvaro. (2020). México, primer lugar en casos de bullying a nivel mundial. 26/06/2022, de NOTIPRESS Sitio web: [https://notipress.mx/actualidad/mexico-primer-lugar-de-casos-de-bullying-a-nivel-mundial-3806#:~:text=M%C3%A9xico%20cuenta%20con%20m%C3%A1s%20de,y%20%20Desarrollo%20Econ%C3%B3micos%20\(OCDE\).](https://notipress.mx/actualidad/mexico-primer-lugar-de-casos-de-bullying-a-nivel-mundial-3806#:~:text=M%C3%A9xico%20cuenta%20con%20m%C3%A1s%20de,y%20%20Desarrollo%20Econ%C3%B3micos%20(OCDE).)

Sandoval M. A. Cecilia (1990). *La intervención de trabajo social en el problema de reprobación en el bachillerato tecnológico*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Sonora] Repositorio Académico Digital: <http://www.bidi.uson.mx/TesisIndice.aspx?tesis=6246>

Sarasola, José Luis. (2006). *Trabajo Social con Casos*. España: Aconcagua Libros

Secretaría de Educación Pública. (1981). *Manual de organización de la escuela de educación secundaria*. México, D.F. SEP Recuperado de http://www.sec-ciriaco.com.mx/version/normatividad/documentos/MANUAL_DE_ORGANIZACION_DE_UNA_SECONDARIA.pdf

Secretaría de Educación Pública. (1982). *Manual de organización de la escuela de educación secundaria técnica*. México, D.F. AEFCM Recuperado de https://www.aefcm.gob.mx/info_dgest/normatividad/archivos/manuales/seccion_1.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2014). *La violencia escolar*. 26/06/2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/la-violencia-escolar>

Secretaría de Educación Pública. (2014). *Secundaria. Programas de estudio*. 26/06/2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/secundaria-programas-de-estudio>

Secretaría de Educación Pública. (2015). *Manual de procedimientos de la dirección de educación secundaria*. Toluca, Estado de México. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/sep303.PDF>

Secretaría de Educación Pública. (2015). *Primaria. Educación Básica*. México. Gobierno de México Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/primaria-educacion-basica>

Secretaría de Educación Pública. (2016). *Acoso Escolar*. 26/06/2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar>

Secretaría de Educación Pública. (2017). *paquete de seguridad para salvaguardar la seguridad de la comunidad escolar*. México. Secretaría de Gobernación Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541768/Z7743_19-20_reducido.pdf

Secretaría de Gobierno (2016). *Informe Nacional Sobre Violencia y Salud*. Recuperado el 26 de junio de 2022, de http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/siv1/doctos/InformeNalsobreViolenciaySalud.pdf

Secretaría de Gobierno. (2016). *Violencia en las escuelas*. 26/06/2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/justiciacotidiana/articulos/violencia-en-las-escuelas?idiom=es>

Senado de la República. (2018). *Incorporan al trabajador social a la Ley General de Educación*. 04/08/2022, Coordinación de Comunicación Social de Senado de la República Sitio

web: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/43117-incorporan-al-trabajador-social-a-la-ley-general-de-educacion.html>

Solís, Andrea. (s/f). *La violencia escolar*. Nuestravozacolors.org. Recuperado el 23 de septiembre de 2022, de <http://nuestravozacolors.org/la-violencia-escolar/>

Tarrés, Sara. (03 de enero de 2016). *Padres ausentes, tipos y formas*. [Padres ausentes, tipos y formas]. Recuperado de <https://www.mamapsicologainfantil.com/padres-ausentes-tipos-y-formas/?amp=1>

Televisión, RU (2022). *Bullying de maestro a alumno: ¿Qué hacer y dónde denunciar?* Una televisión. <https://www.unotv.com/reportajes-especiales/bullying-de-maestro-a-alumno-que-hacer-y-donde-denunciar/>

Tello N. & Furlan A. (2018). *Violencia escolar: aportes para la comprensión de su complejidad*, pág. 104-106. Universidad Nacional Autónoma de México. CDMX.

Tello N. (2000) *Trabajo social Contemporáneo*. Artículo publicado en Revista Anales de Trabajo Social, Escuela Nacional de TS UNAM. México, 2000. <https://neliatello.com/docs/Articulos-TS.pdf>

Tello, Nelia & Ornelas, Adriana. (2006). *Historia del Trabajo Social en México*. México. Syndesmos Recuperado de <https://neliatello.com/docs/Historia-TS-en-Mexico.pdf>

Tello, Nelia (2013) *Pensando el trabajo social desde el trabajo social*. Ed. La ruptura. México D.F.

Tello, Nelia. (2010). *Ires y venires de la intervención de Trabajo Social*. México. Revista de Trabajo Social UNAM Recuperado de <https://www.neliatello.com/docs/ires-y-venires-de-la-intervencion-de-trabajo-social.pdf>

Tello, Nelia. (2013). *Pensando el trabajo social desde el trabajo social*. 02/09/2022, de cuaderno académico del laboratorio Syndesmos. Sitio web: <https://neliatello.com/docs/pensando-el-trabajo-social-desde-eltrabajosocial.pdf>

Tello, Nelia. (2016). *Apuntes de Trabajo Social*. México. Escuela Nacional de Trabajo Social Recuperado de <https://neliatello.com/docs/apuntes-sobre-intervencion-social-nelia-tello.pdf>

Tello, Nelia. (2016). La violencia escolar como forma de convivencia de una sociedad. *Trabajo Social UNAM*, (4), 42–54. Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/54050>

Tello, Nelia. (2016). La violencia escolar como forma de convivencia de una sociedad. *Trabajo Social UNAM*, (4), 42–54. Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/54050>

Tello, Nelia. (2019). *Trabajo Social*. México

Tello, Nelia. (2022). *Apuntes de Trabajo Social*. México: Estudios de Opinión y Participación Social, A.C.

UNESCO. (2019) *Acoso y violencia escolar*. Obtenido de: <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escola>

UNICEF (2021). *Suicidio infantil y adolescente: factores de riesgo y factores protectores*. gob.mx. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/suicidio-infantil-y-adolescente-factores-de-riesgo-y-factores-protectores>

UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. (junio de 2006). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*. Madrid. UNICEF Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (s. f.). *Acoso escolar*. España. <https://www.unicef.es/acoso-escolar-bullying#:~:text=Principalmente%20agresiones%20f%C3%ADsicas%20o%20verbales,%2C%20difamaci%C3%B3n%2C%20creaci%C3%B3n%20de%20rumores%E2%80%A6>

Universidad Nacional Autónoma de México. (2021). *Oferta Académica*. Recuperado el 02 de diciembre de 2022, de Trabajo Social: <http://oferta.unam.mx/trabajo-social.html>

Wong, Alma Paola. (2023). *Reportan aumento de bullying en CDMX durante 2023*. México. Milenio Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/durante-2023-aumento-bullying-en-cdmx>

Xantomila, Gabriel. (2022). Cada mes se registran 52 suicidios infantiles en México: INEGI. El Sol de México. Sitio web: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/inegi-cada-mes-seregistran-52-suicidios-infantiles-bullying-cifras-en-mexico-josefinavazquezmota-pan-4959128.html> (Consultado el 26/06/2022)

Zavala Caudillo. A. (2019). *Apuntes de intervención en lo social: lo histórico, lo teórico y lo metodológico*. Bogotá. Scielo/Trabajo Social Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2256-54932019000200286#:~:text=Para%20Carballeda%2C%20la%20intervenci%C3%B3n%20social,parte%20de%20su%20mundo%20cotidiano.